BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 23 de Septiembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6211

AVISOS

Se avisa al público, que el horario de los días sábados en la Administración de los Boletines Oficial y Judicial, continuará de 9 a 12 a. m. hasta nueva disposición. Enero 16 de 1914.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y primero y segundo bimestre de 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la presentación del Sr. Luis Dufaur, apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, fecha 2 de Julio ppdo., que declaró el «Jerez Quina Ruíz», comprendido en la 1ª categoría de las bebidas alcohólicas que establece la Ley 9.479, y en mérito de los fundamentos de la resolución recurrida, lo informado por la Oficina Química Nacional, y dictámen del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida.

Comuníquese a la Oficina Química Nacional, publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, para su notificación y efectos.

CARBÓ.

Asociación Nacional de Lechería. — Despacho preferente de una partida de mercaderías.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la solicitud de la Asociación Nacional de Lechería, en la que pide la adopción de medidas tendientes a facilitar el rápido despacho de las partidas de queso extranjero, destinado al consumo de la plaza; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Administración de la Aduana de la Capital, no existe inconveniente alguno en ordenar el preferente despacho de la expresada mercadería, sin que ésto importe reconocer que las demoras de que se queja la Asociación Nacional de Lechería, sean imputables a las dependencias de aquella repartición,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para que ponga en práctica la medida que se solicita en el considerando, y a los demás efectos, que correspondan.

CARBÓ.

Alberto Laffin y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la solicitud de los Sres. Alberto Laffin y Cía., en la que piden se revoque la resolución de la Aduana de la Capital, que no hace lugar al pago del valor y los derechos de 44 bolsas de fariña que se averiaron por mojadura, en el depósito E., del Dique Nº 1, en el cual se encontraban almacenadas; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata, fué solicitada a despacho directo por el manifiesto 218,686.

Que según lo establecido en el artículo 194, de las Ordenanzas, la Aduana no es responsable por la avería que sufran en los almacenes fiscales las mercaderías pedidas a despacho directo.

Que el Poder Ejecutivo, no puede como lo pretenden los recurrentes, considerar derogada la disposición legal, de referencia, desde que ello importaría abogarse facultades privativas del Poder Legislativo.

Que por lo que respecta a la reducción de los derechos correspondientes a la mercadería en cuestión, es la Aduana la que debe entender originariamente en caso de formularse reclamo al respecto,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

B. D. Arzeno y Cía. — Reclamo desestimado

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Visto que los Sres. B. D. Arzeno y Cía., se presentan reclamando de la clasificación establecida por la Aduana de la Capital, a una partida de folletos, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 13, del Decreto de 5 de Junio de 1907, es de competencia exclusiva del Tribunal de Vistas, resolver las diferencias que se susciten entre los comerciantes y los Vistas, despachantes de mercaderías, sobre la partida de tarifa, que corresponde aplicar.

Que los comerciantes no han ejercitado el derecho que les acuerda la disposición precitada.

Que, además, a este Ministerio sólo corresponde entender en las denuncias aduaneras, cuando los interesados eligiendo la vía administrativa, traigan en apelación las resoluciones dictadas por los Administradores de Rentas,

SE RESUELVE:

Desestímase el reclamo interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital, para que, repuestas las fojas, devuelva el presente expediente para remitirlo al Consejo Nacional de Educación.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Centro de Cereales. — Declaración sobre las obligaciones comerciales de embarque en los Puertos de la República.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la presentación del Centro de Cereales, pidiendo se declare que el Decreto de 2 de Agosto ppdo., comprendió las obligaciones comerciales de embarque en los Puertos de la República, que durante ese feriado hubieron de paralizarse como consecuencia de la clausura de los Bancos, y

Considerando:

Que la declaración solicitada importa fijar el alcance que da este Ministerio, a una disposición General del Gobierno, que equivale a la interpretación de una ley, lo que está exclusivamente reservado a los Tribunales competentes.

Que sin embargo no puede causarse perjuicio alguno directo, desde que no se resuelve un caso determinado, el fijar el propósito general tenido en cuenta al dictarse el referido decreto, lo que por otra parte, está expresado con relativa claridad en los considerandos que lo fundamentan,

Que, además, este Ministerio, al exonerar de multas a los buques que no habían abonado los derechos portuarios en la oportunidad debida, estableció claramente en la resolución de 27 de Agosto último, que la Administración entiende, que el Decreto de fecha 2 del mismo mes, comprende a los casos directa e indirectamente afectados por el cierre momentáneo de los bancos desde que ello ha traído como consecuencia la restricción de las operaciones comerciales.

Que la circunstancia de que las Aduanas hayan funcionado no es un hecho que pueda en realidad invocarse por que no es completamente exacto si se ha de entender que funcionaron como en tiempos normales, primero por que no era posible cerrarlas sin ocasionar mayores trastornos al comercio, y en segundo lugar, por que para facilitar el pago de derechos fué menester autorizar la admisión de cheques y letras caucinales ya que el cierre de los bancos hacía imposible su cobro en efectivo, habiéndose obtenido durante dicho feriado una recaudación extraordinariamente limitada,

Por las consideraciones expresadas,

SE RESUELVE:

Hágase saber al «Centro de Cereales», que este Ministerio, cree justo y equitativo considerar comprendido en la expresión; «y de las obligaciones bancarias y comerciales», del Decreto de 2 de Agosto último, a «las obligaciones comerciales de embarque en los Puertos de la República, que durante ese feriado hubieron de paralizarse como consecuencia» «inmediata» de la clausura de los bancos, y fecho archívese, previa reposición de sellos.

CARBÓ.

Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal» Ltd. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la solicitud de la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal» Ltda., en la que pide se le exima del pago de extipendio extraordinario por las operaciones que efectua en las inmediaciones del Puerto de Barranqueras, y se le devuelve la suma de pesos 490 moneda nacional, que por tal concepto se ha visto obligada a abonar; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la Compañía recurrente ha efectuado operaciones en un paraje situado fuera de los límites fijados al puerto de Barranqueras por resolución de fecha 22 de Junio último,

Que, además, no se trata de operaciones «accidentales», practicadas a una distancia menor de dos kilómetros de un punto habilitado, único caso en que no procede el pago de extipendio, según lo establecido en el Art. 7º, del Decreto de 12 de Julio ppdo.

Que en consecuencia la devolución que se solicita es improcedente.

Que a fin de favorecer la industria forestal, puede ampliarse la zona habilitada del Puerto de Barranqueras, lo que sin perjudicar la vigilancia fiscal, evitará los trastornos a que se refiere la empresa recurrente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la devolución solicitada.

Fíjase como zona hábil para operaciones aduaneras en el Puerto de Barranqueras, la extensión de costa comprendida entre el Brete de Ganado por el Sud, y los depósitos y embarcaderos de la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal» Ltda., al Norte, incluyendo ambos puntos extremos.

Las operaciones que se practiquen fuera de los límites fijados precedentemente, estarán sujetos a las disposiciones de los Decretos de 29 de Julio de 1897 y 14 de Julio del año en curso.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Barranqueras, a los efectos pertinentes.

CARBÓ.

«Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl». — Exoneración de contribución territorial.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Visto el pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial, formulado por la sociedad «Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl», para la propiedad situada en la calle Directorio 2590, esquina Varela, en razón de estar destinada a fines de beneficencia donde se proporciona alojamiento gratuito a familas pobres, y

Considerando:

Que según informa la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la propiedad de referencia se encuentra comprendida entre las excepciones del Art. 13, Inc. b), de la Ley 5062,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

C. H. Walker y Cía. — Protesta archivada

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la presentación de los señores C. H. Walker y Cía., Ltd., en la que protestan del proceder de la Aduana de la Capital, que les exige el pago de los derechos por los materiales consignados en el manifiesto de despacho número 139,020, entre los cuales se encuentran algunos destinados a obras de construcción en el nuevo puerto de la Capital, y

Considerando:

Que la presentación de los señores C. H. Walker y Cía. Ltd., importa un acto previo a la iniciación del reclamo.

Que, en consecuencia, este Ministerio no tiene porque abrir discusión ni fundar una resolución sobre un punto que aún no está planteado,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

F. Agustín Pinedo.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires.—Prórroga del plazo para el pago de las deudas a los arrendatarios del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pidiendo se aumente en 30 días, el plazo establecido en el Decreto de fecha 8 de Mayo último, para que los arrendatarios de terrenos del Puerto de La Plata, puedan hacer efectivo el pago de las deudas que por tal concepto tienen contraídas; atento lo informado, y

Considerando:

Que dado el crecido número de arrendatarios de los terrenos fiscales del Puerto de La Plata, no ha sido posible notificarles con la celeridad debida, las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo ppdo., que les son relativas.

Que además, dichos arrendatarios se ven imposibilitados de satisfacer sus deudas dentro del término que fija el precitado decreto, por tratarse de personas de recursos muy limitados, circunstancia que hace equitativa la prórroga pedida por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

SE RESUELVE:

Concédese (30) treinta días de prórroga sobre el plazo acordado en el Decreto de 8 de Mayo del corriente año, para que los arrendatarios de terrenos situados en el Puerto de La Plata, procedan al pago de las deudas que hayan contraído en el carácter de tales.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para que una vez vencida la prórroga que se concede proceda a dar extricto cumplimiento a las prescripciones del Decreto de 8 de Mayo último, y a los demás efectos pertinentes.

Carbó.

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la que pide se le permita renovar una letra otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a una partida de piedra labrada, llegada al Puerto de la Capital en el vapor «Winchester»; y destinada a la construcción de la nueva estación Retiro; atento lo informado, de conformidad por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 59 que se solicita, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

Huergo Alberto E. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la solicitud del Sr. Alberto E. Huergo en la que pide devolución de lo abonado de más en el manifiesto de despacho directo Nº 61408, por recargo de 10 % sobre el aforo de 138 kilos 400 gramos encajes de algodón en cajas de tela; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el presente caso se encuentra comprendido en el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana que excluye todo reclamo de parte del comerciante, cuando se trate de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera.

Que además el recurrente no ha declarado en el manifiesto de despacho, el peso por metro cuadrado de tela con que estaban confeccionadas las cajas, de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal de Vistas.

Que a fin de evitar las discusiones que puedan suscitarse, respecto a la aplicación de la nota 9 de la Sección Mercería, es conveniente fijar el procedimiento a seguir en casos como el ocurrente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la devolución solicitada.

Las Aduanas aplicarán los recargos establecidos en la nota 9, Sección Mercería de la Tarifa de Avalúos a los encajes que se importen en cajas de tela o papirolina.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Carbó.

Hoenig G. M. — Solicitud acordada

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la solicitud del señor J. M. Hoenig en la que pide se extiendan a nombre de «Embarcadero Molino Rosario, Gerente J. M. Hoenig», todo documento concerniente al pago de los sueldos del Guarda que fiscaliza las operaciones de dicho embarcadero; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana del Rosario, para que proceda de conformidad con lo pedido y hágase saber a la Contaduría General de la Nación.

F. Agustín Pinedo.

Louis Dreyfus y Cía. — Exoneración del pago de alquiler por la casa del Resguardo de San Lorenzo.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la presentación de los señores Louis Dreyfus y Cía., en la que piden se les exima del pago del alquiler, por la casa que ocupa el Resguardo de San Lorenzo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los ocurrentes como sucesores de los Sres. Ledesma Hnos., contrajeron la obligación de costear el alquiler del edificio de que se trata.

Que la construcción de un edificio para el Resguardo de San Lorenzo, ha sido terminada, habiendo estas Oficinas ocupado el nuevo local con fecha 1º de Junio ppdo.,

SE RESUELVE:

Exímese a los ocurrentes del pago del alquiler del Resguardo de San Lorenzo, desde el 1º de Junio del año corriente.

Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Carbó.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales, avisos números 89.211 y 89.343, venidas en el vapor «H. Scott», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres (3) al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

Petersen Otto. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Visto que el Sr. Otto Petersen solicita se le exonere del pago de impuesto territorial sobre 750 hectáreas de campo, que posee en el Territorio de La Pampa, Sección II, Fracción A, parte del lote 7, jurisdicción de la Colecturía de Santa Rosa de Toay, y

Considerando:

Que de las constancias de autos, resulta que el peticionante se encuentra comprendido dentro de lo que establecen los Arts. 197 y 198 del Código Rural de los Territorios Nacionales, y Decreto Reglamentario de los mismos, fecha 7 de Mayo de 1909,

SE RESUELVE:

Declárase, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º del Decreto Reglamentario citado, corresponde acceder a lo solicitado.

Pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

R. P. Houston y Cía. — Exoneración de los derechos portuarios al vapor «Hyanthes»,

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la solicitud de los Sres. R. P. Houston y Cía., en la piden exoneración de los derechos portuarios, correspondientes al vapor «Hyanthes», que recaló a causa de las averías que le produjo el vapor Pardo, a su salida del Puerto de la Capital; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el vapor «Hyanthes», se ha visto por las averías sufridas, obligado a recalar en el Puerto de la Capital, de donde se despachó de salida.

Que de los informes producidos, resulta probado el accidente, así como que no ha realizado operación comercial alguna.

Que como lo informa la Contaduría General, Dirección del Puerto, y lo aconseja el Sr. Procurador del Tesoro, puede, por equidad, equipararse la operación realizada por el buque, a la que menciona el Art. 2 de la Ley número 4926,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración que se solicita.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

Carbó.

Sociedad Anónima «La Blanca».—Comprobación del empleo de materiales

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que remite un estado demostrativo de los materiales introducidos, durante el año 1913, al amparo de la Ley 8223 por la Sociedad Anónima «La Blanca»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los materiales de referencia han sido empleados en las obras de ampliación del mencionado Frigorífico,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. Agustín Pinedo.

Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Devolución de una suma.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora de la Patagonia, en la que pide devolución de la suma abonada de más por derechos de faros, sanidad, entrada, permanencia y muelle, correspondientes a los vapores nacionales «Asturiano», «Argentino» y «Atlántico», los que fueron considerados como de ultramar, cuando, en realidad, procedían de los puertos argentinos de la costa Sud; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los vapores de referencia a su primera entrada al Puerto de la Capital, procedían de los de Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Madryn.

Que por lo tanto, se trata de viajes entre puertos argentinos, considerados de cabotaje, según lo establece el Art. 440 de las Ordenanzas de Aduana y el 1º de la Ley Nº 7049, sin que pueda quitarles el carácter de tales, el hecho de haber entrado a los puertos patagónicos antes mencionados, con procedencia de puertos extranjeros de ultramar.

Que en consecuencia, la devolución que se solicita es procedente,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para que formule la correspondiente planilla de contraliquidación y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Carbó.

Varios consignatarios de Cargas en el Puerto de la Capital. — Presentación archivada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Vista la presentación de varios Consignatarios de Cargas en el Puerto de la Capital, pidiendo exoneración del derecho de estadías que determinó la Ley Nº 4925, fundándose en las dificultades ocasionadas con motivo de la huelga de maquinistas y fogoneros de las Empresas ferroviarias, producida en el año 1912, y

Considerando:

Que los recurrentes no han contestado la vista que les fué conferida, lo que importa el abono de la gestión iniciada,

SE RESUELVE:

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para su archivo, previa reposición de sellos.

Carbó.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ley Nº 9492. — Crédito suplementario Exp. C-739.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Líbrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública por la cantidad de ($ 131.742,67 m/n) ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, con destino al pago de las cuentas correspondientes a ejercicios vencidos o a partidas agotadas del Presupuesto General, que se detallan en la planilla adjunta.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a ocho de Septiembre de mil novecientos catorce.

Benito Villanueva M. A. Avellaneda
B. Ocampo. · D. Zambrano (hijo).

Registrada bajo el Nº 9492.

Departamento de Justicia
e Instrucción Pública

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1914.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional, acusándose recibo.

PLAZA.
Tomás R. Cullen.

Relación de créditos correspondientes a ejercicios económicos vencidos. (Suplemento).

JUSTICIA

Honorarios

1. Biú Alfredo. — Honorarios regulados ante el Juzgado de Instrucción a cargo del Dr. J. Llavallol, por su intervención como Calígrafo en la causa José Pruk Mayer. Año 1910, Expediente J-475-11, pesos 200.

2. Al mismo. — Id., íd., Juzgado de Instrucción a cargo del Dr. J. C. Constanzó, por id., íd., causa H. Sarmiento, U. Terreni. Año 1910, Expediente J-476-11, pesos 600.

3. Bonel Alejandro. — Id., íd., como Con-juez, ante el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Exp. J-426-11, pesos 300.

4. Fenton Dr. E. Jorge. — Id., íd., por servicios médicos, Juzgado Letrado de Santa Cruz, (Autopsia de Aniceto Vázquez Iglesias). Año 1910, Expediente J-1113-10, pesos 400.

5. Fuente Gregorio G. de la. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Letrado del Chaco, (causas G. Cardoso, J. Serio, E. Meza, S. Fecha, A. Romero, J. B. Bassi y E. Montiel). Año 1910, Exp. J-636-11, pesos 800.

6. Lozano Dr. Federico. — Id., íd., como Fiscal ad hoc, Juzgado Letrado Neuquen, (causa Juan Valderrama y otros). Año 1910, Exp. J-838-11, pesos 700.

7. Pedoni Dr. Agustín. — Id., íd., como Defensor de Menores ad hoc, Cámara Federal de Apelaciones Paraná, (causa Da. Carmen Villar de Vega), Año 1909, Exp. C-662,10, pesos 250.

Total: pesos 3.250.

Muebles, útiles, etc.

8. Cámara Federal de La Plata. — Para pago de muebles, útiles, etc., adquiridos de las siguientes casas:

Ferraris, pesos 295,45.

A. Giordano, pesos 1.501.

V. V. Oitarén, pesos 201,20.

Total: Año 1910, Exp. C-471-11, pesos 1.997,65.

Obras de Salubridad

9. Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación. — Por trabajos de desobstrucción de las cloacas de la Prisión Nacional. Año 1910, Expediente P-486-10, pesos 3.128,62.

Pasajes y Fletes

10. Alberti Bautista. — Pasajes desde San Antonio Oeste hasta Conesa (Río Negro), para la conducción de varios procesados. Año 1910, Expediente M-93-11, pesos 330.

11. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Por servicios de trenes especiales. Año 1910, Exp. F-170-10, pesos 4.394,33.

12. Al mismo. — Id., id., íd., íd., Exp. F-171-10, pesos 4.128,83.

13. Ferrocarril Central del Chubut.— Pasajes, año 1910, (Elevado por el Juzgado Letrado de ese Territorio). Expediente J-439-11, pesos 12.50.

14. Ferrocarril del Sur. — Pasajes, Año 1910, Exp. F-45-11, pesos 282,90.

15. Intendencia de la Armada. — Pasajes y fletes, Año 1910. Expediente I-144-11, pesos 175,41.

16. A la misma. — Pasajes y fletes, Año 1911, Exp. I-145-11, pesos 22.483,42.

17. Mihanovich Nicolás. — Pasajes, Año 1909, Exp. N-9-11, pesos 95.

18. Mihanovich Nicolás. — Pasajes, Año 1910, Exp. N-33-10, pesos 1.396,43.

19. Mihanovich Miguel. — Pasajes, Año 1908, Exp. M-139-11, pesos 40.

20. Al mismo. — Pasajes y fletes, Año 1909, Exp. M-243-10, pesos 2.149,35.

21. Al mismo. — Pasajes, Año 1909, Exp. M-138-11, pesos 312.

22. Al mismo. — Pasajes, Año 1910, Exp. M-135-11, pesos 621.

23. Al mismo. — Pasajes, Año 1910, Exp. M-136-11, pesos 576.

Total: pesos 37.077,17.

Sueldos y Gastos

24. Conesa Alejandro A. — Diferencia de sueldo entre su puesto de Defensor de Menores ante el Juzgado Letrado de Chubut y el Fiscal suplente ante el mismo Tribunal, por dos meses y veinte días, (durante un lapso de tiempo dentro del 15 de marzo al 31 de diciembre de 1910), a razón de pesos 200 moneda nacional mensuales, Exp. J-886-11, pesos 533,32.

25. Guzmán Ernesto. — Gastos como Juez de Paz suplente del Departamento Las Minas (Neuquen), por septiembre de 1910, Exp. C-603-11, pesos 50.

26. Sangiácomo Julio. — Sueldos y gastos como Juez de Paz suplente de Collón-Curá, (Neuquen), por 17 de noviembre y diciembre de 1909 y 28 días de enero de 1910, a razón de pesos 130 mensuales, Exp. S-133-11, pesos 325.

Total: pesos 903,32.

Total Justicia: pesos 46.361,76.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Afirmado

27. Eseverri Peña y Cía. — Cuatro cuentas importe de adoquinado y cordón de vereda, en las calles Carlos Pellegrini, Alvear, de la Nación y Las Heras, que limitan la manzana de terreno destinado a Escuela Normal en la ciudad de San Nicolás, (Provincia de Buenos Aires), Año 1910, Exptes. E-13-11, E-51-10, pesos 19.412,02.

28. Municipalidad de Gualeguay, (Entre Ríos). — Por afirmado de las calles Paraná, Gualeguaychú, y Córdoba, que limitan el edificio de la Escuela Normal Mixta de esa ciudad, Año 1910, Exp. 2-10-11, pesos 2.765,39.

Total: pesos 22.177,41.

Obras varias
(Reparaciones, instalaciones, etc.)

29. Comisión Nacional de Bellas Artes. — Para pago de cuentas por reparaciones, pintura, instalaciones eléctricas, etc., en el Museo Nacional de Bellas Artes, a los siguientes interesados:

C. Lloret, pesos 251.

J. C. Oliva, pesos 1.200.

Brockhouse y Cía., pesos 1.963,20.

Ciamberlani y Rossi, pesos 1.130.

A. Bodmer, pesos 127,37.

T. Gaig, pesos 110.

S. Mauri, pesos 26.

J. Dagnino y Cía., pesos 950.

Bernasconi e hijo, pesos 424,05.

R. Giambonini, pesos 328.

Prudent Hnos., Matzel y Cía., pesos 183,50.

J. Personeni, pesos 3.759,90.

E. Villalvilla, pesos 414.

Reina y Alonso, pesos 1.729,07.

J. Martínez, pesos 2.945.

D. Anglada, pesos 750.

Thompson y Cía., pesos 437,50.

B. Chatelaín, pesos 537.

Total: Año 1910, Exp. C-493-10, pesos 17.263,59.

30. Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. — Para abonar a Alejandro Yaffei, el importe del pintado interior y exterior de dicha escuela, Año 1910, Expediente 2a-1-11, pesos 3.732.

31. — Escuela Normal Regional de Corrientes. — Para abonar cuentas por suministros varios a dicha escuela, durante algunos años, Exp. 2a-14-10, pesos 4.740,60.

32.—Escuela Profesional de A. y O. de Mujeres Nº 5 de la Capital.—Para pago de cuentas por instalaciones eléctricas, reparaciones, obras de salubridad, etc., etc., a los siguientes interesados:

Repetto y Meila, pesos 710.

J. Jarnolo, pesos 198,50.

P. Montesano, pesos 1.280. — Expediente 2a 63-911. — Total, pesos 2.188,50.—Total general, pesos 27.925,60.

Pasajes y fletes

33.—Christophersen P.—Pasajes año 1907, pesos 651,54. — Expediente C-155-907.

34.—Chistophersen P.—Pasajes año 1907. — Expediente C-207-907. pesos 1.909,09. — Total, pesos 2.563,63.

35.—Delfino y Hno. — A. M. Pasajes, año 1907. — Expediente D-28-907, pesos 2.920,45.

36.—A los mismos. Pasajes año 1907. —Expediente D-42-907, pesos 2.215,90.

37.—A los mismos.—Pasajes año 1907. Expediente D-43-907, pesos 704,55.

Total, pesos 5.840,90.

38.—Díaz. Cantalicio A. — Fletes año 1910. — Expediente D-121-10, pesos 512,05.

39.—Ferrocarril Argentino del Norte. —Pasajes año 1910. — Expediente F-290-911, pesos 30.

40.—Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pasajes año 1907. — Expediente F-80-907, pesos 100,50.

41.—Al mismo. — Pasajes año 1910. —Expediente F-185-10, pesos 33,15.

42.—Al mismo. — Pasajes año 1910. — Expediente F-198-911, pesos 9.815,60. —Total, pesos 9.949,25.

43.—Ferrocarril Central Argentino. — Pasajes y fletes, año 1910. — Expediente F-329-911, pesos 124,61.

44.—Al mismo. — Pasajes por servicio especial, año 1910. — Expediente F-341-911, pesos 10.399,41. — Total, pesos 10.524,02.

45.—Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Pasajes año 1910. — Expediente F-262-911, pesos 47,48.

46.—Ferrocarril Central de Córdoba. — Fletes año 1910. — Expediente F-263-911, pesos 1.020,13.

47.—Ferrocarril de Entre Ríos. — Pasajes y transportes, año 1910. — Expediente F-161-910, pesos 40,44.

48.—Al mismo. — Fletes año 1910. — Expediente F-206-911, pesos 83,13.

49.—Al mismo. — Fletes año 1910. — Expediente F-272-911, pesos 24,75. — Total, pesos 153,32.

50.—Ferrocarril Nord-Este Argentino. —Fletes año 1910. — Expediente F-260-911, pesos 15,93.

51.—Mensajerías Marítimas. — Pasajes año 1907. — Expediente M-228-907, pesos 830.

52.—Mihanovich Nicolás. — Pasajes año 1907. — Expediente M-383-907, pesos 1.330,40.

53.—Al mismo. — Pasajes año 1907. — Expediente M-57-911, pesos 39,60. — Total, pesos 1.370.

Sueldos y gastos

54.—Allende Pregot, Clotilde. — Su sueldo por Diciembre de 1910, como Profesora de Economía Doméstica y Labores de la Escuela Normal Rural Mixta de Dolores (Córdoba). — Expediente 2a 9-911, pesos 150.

55.—Mendoza María Esther. — Asignación de su beca, por Diciembre de 1910.—(Escuela Normal de Maestras de Salta). — Expediente 2a 7-911, pesos 25. —Total, pesos 175.

Varios

56.—Colegio Nacional de Mendoza. —Para pago de cuentas a los siguientes interesados, por provisiones varias a ese Colegio en el año 1910:

«La Industria», pesos 4,50.

J. Perga, pesos 164,60.

«Los Andes», pesos 6. — Total, pesos 175. — Expediente 1a 49-911.

57.—Gurina y Cía. — Por dos pianos marca «Ortiz y Cussó», provistos a la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, año 1910. — Expediente G-37-911, pesos 1.500.

58.—«La Razón». — Subscripción del Ministerio, por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1910, a razón de pesos 2,00 mensuales, Expediente 4-116-910, pesos 6,00. — Total, pesos 2.275,10. — Total general, pesos 85.380,91.

Total de Justicia, pesos 46.361,76.

Total de Instrucción Pública, pesos 85.380,91. — Total general, pesos 131.742,67. — *D. Zambrano (hijo).* — *V. Ocampo.*

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 18 de Septiembre de 1914.

Acha entre Sucre y Echeverría — lote 17 — m. 8.66 x 22.46, pesos 2.710,58.

Añasco esquina Planes — lote 5 manzana J. — mide en los costados 8.16, 11.36, 12.58 y 15.70 con 6 m. en la ochava, pesos 7.552,91.

Belgrano Nº 3981-85 — m. 8.65 x 43.92, pesos 75.000 Edif.

Cabildo esquina Vedia — lote B manzana 8 — m. 14.00 x 30.90, pesos 11.560.

Camarones entre Gavilán y Caracas lote 34 manzana N — m. 8,66 x 13.68, pesos 2.640.

Esperanza Nº 332 — m. 12.38 x 17.32, pesos 9.000 Edif.

Guevara entre Dorrego y Estados — lote 3 manzana E — m. 7.55 x 60.60, pesos 9.695,48.

Maipú Nº 861-63 — m. 7.14 x 30.31, pesos 180.000 Edif.

Malabia Nº 1325 — m. c. 193.72, pesos 8.000 Edif. mitad indivisa.

Martínez Rosas entre Thames y Godoy Cruz — lote 3 manzana X — m. 8.65 x 44.43, pesos 6.000.

Miriñay esquina Monte Egmont — fracción A y B manzana B — m. 17.08 x 9.75, pesos 2.400.

Núñez Nº 2571 — m. 8.66 x 37.23, pesos 18.000 Edif.

Núñez — esquina Grecia Nº 3503 — m. 16.33 x 15.68 y 18.95, pesos 9.000 Edificado.

Páez entre Argerich y Nazca — lote 32 manzana 9 — m. 8.66 x 49.13, pesos 2.800.

San Martín Nº 1141 — m. 9.53 x 23.94, pesos 150.000 Edif.

San Matías entre Moctezuma y Segurola — lote 17 manzana 3 — m. 8.00 x 42.25, pesos 6.000 Edif.

Santo Tomé entre Arregui y Nazca — lotes 20 y 21 — manzana J. — m. 17.32 x 21.60, pesos 3.045,42.

Sucre esquina Lugones — lote 1 — m. 12.00 x 16.15, pesos 2.553,40.

Gobernaciones

Pampa

Sección I — fracción C — parte del lote 2 — H. 17, A. 60, C. 40, pesos 2.000 (venta del año 1912).

General Pico — Solar E manzana 81 — m. 20.00 x 35.00, pesos 660.

General Pico — Solar C manzana 165 — m. 15.00 x 50.00, pesos 420.

General Pico — solar I manzana 84 — m. 15.00 x 50.00, pesos 600.

General Pico — Solar D manzana 251 — m. 30.00 x 35.00, pesos 300.

General Pico — solares H e I — manzana 121 — m. 30.00 x 100.00, solar B manzana 132 — m. 15.00 x 50.00, todo en pesos 1.080.

General Pico — solares H e I manzana 89 — m. 30.00 x 100.00, pesos 3.232,50, Edif.

Quemú Quemú — solar 2 manzana 30 — m. 25.00 x 60.00, pesos 1.600.

Victoria — solares A y B manzana 105 — m. c. 5.000, pesos 3.000 Edif.

Agustoni — solar J manzana 23 — m. c. 1.050, pesos 1.500.

Castex — solar A manzana 67 — m. 35.00 x 30.00, pesos 155; solar C manzana 65 — m. 15.00 x 50.00, pesos 90; solar D manzana 45 — metros 57.57 x 40.71, pesos 235. (Venta del año 1908).

Mirasol — lotes 93 y 99 — m. 2.000 x 1.000, pesos 18.000.

Chubut

San Martín — lote pastoril 94 — H. 625, pesos 3.000.

San Martín — lote pastoril 125 — H. 625, pesos 3.600. (Venta del año 1901).

Resumen

Capital fincas 18 en pesos 505.988,79.

Gobernaciones 17 en pesos 39.472,50.

Total fincas 35 en pesos 545.461,29.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 19 de Septiembre de 1914.

Avenida San Martín entre Indio y Jonte — lotes 4 y 5 — manzana 1 — metros 17,32 x 48,08, pesos 27.890.

Cachí Nros. 125-29 — mide en los costados 13,92 — 18,45 — 27,90 y 26,08, pesos 8.000 Edif.

Campana entre Saladillo y Sin Nombre — lote 3 manzana 4 — metros 8,66 x 40,91 y 43,02, pesos 1.200.

Canning Nros. 171, 173 y 175 — metros 8,66 x 38,78, pesos 58.000 Edif.

Caseros Nros. 2577 y 2579 — metros 7,79 x 18,45, pesos 14.000 Edif.

Condarco entre Marco Sastre y Baigorria — lote 8 manzana 53 — metros cuadrados 310,51, pesos 3.000.

Convención Nº 1575 — metros 8,78 x 20,72 y 22,14, pesos 9.705 Edif.

Del Colegio entre Avalos y Balboa — lote 7 manzana B — metros 8,66 x 25,98, pesos 1.800 (2/3 partes indivisas).

Espinosa esquina Médanos — lote 31 manzana K — metros 15,74 x 25,98, pesos 12.000.

French Nº 3125 — metros 8,66 x 25,39, pesos 9.000 Edif. (mitad indivisa).

General Soler Nros. 3893-95 y 99 — esquina Vidt 211 — metros 8,65 x 17,32, pesos 10.000 Edif.

Guevara Nº 1202 esquina El Cano Nº 4165-15 — metros 18,53 x 18,98, pesos 38.000 Edif.

Leopardi entre Zelada y Zequeira — lote 10 manzana D — metros 8,00 x 39,91, pesos 1.560.

Morán entre Orán y Concordia — lote 9 manzana 192 — metros 8,65 x 38,78, pesos 2.240.

Pasaje San Pedro de Nelasco — Número 1157 — metros 7,79 x 17,77, pesos 5.500 Edif.

Pedro Mendoza Nros. 1017-41 — lote 3 — metros cuadrados 192,40 — lotes 4 al 6 — metros cuadrados 1.036 — todo en pesos 50.000 Edif. (1/2 indivisa).

Rivadavia entre Sáenz Valiente y Vedoya — lote 25 — manzana C — metros 8,66 x 21,35, pesos 3.193,45.

Sáenz Valiente entre Rivadavia y Yerbal — lote 48 manzana C — metros 8,65 x 31,46, pesos 2.835.

San José Nº 1765 — metros 8,66 x 34,63, pesos 16.500 Edif.

Suárez Nros. 217-219-221 — metros cuadrados 217,60, pesos 15.000 Edif.

Urdaneta entre Yerbal y vía del Ferrocarril Oeste — lote 175 manzana H — metros 8,65 x 29,10, pesos 2.414,30.

Urdaneta entre Rivadavia y Yerbal — lote 83 manzana E — metros 8,65 x 26,53 y 28,61, pesos 2.228,45.

Varela Nº 1622 — metros 8,66 x 35,04, pesos 10.000 Edif.

Viamonte Nº 2869 — metros 8,65 x 44,38 y 42,93, pesos 40.800 Edif.

Yatay Nº 722 — metros 7,79 x 24,25, pesos 17.500 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Santa Elvira — Quintas 83 y 88 — A. 968, pesos 3.000.

Realicó — chacra 2, partes H. 37, A. 36, C. 60, pesos 8.781.

Realicó — solar G — manzana 37 — metros 15 x 50, pesos 500.

Realicó — solar C — manzana 25 — metros 20 x 40, pesos 6.536,25 Edif.

Parera — parte de la chacra 2 — H. 3, A. 49, C. 71, pesos 500.

Alta Italia — manzana 37 — metros cuadrados 11.000, pesos 50.

Agustoni — solar H — manzana 53— metros 15 x 50, pesos 500.

Falucho — Sección 1a, fracción A — lote 7 — manzana 5 — solar F — parte metros 25,00 x 50,00, pesos 1.400.

Aguas Buenas — Sección 1a, fracción B — lote 1 — manzana 16 — metros cuadrados 10.000, pesos 50.

Chubut

Colonia Chubut — chacra 68 — H. 100, pesos 12.000.

Colonias familias Sud Africa — Sección DI — fracción B — parte del lote 12 — legua D — H. 2.500, pesos 6.000.

Colonias familias Sud Africa — Sección EI — fracción B — parte del lote 37 — legua B — H. 2.500, pesos 10.000.

Colonias familias Sud Africa — Sección DI — fracción B — parte del lote 12 — legua A — H. 2.500, pesos 6.000.

Colonias familias Sud Africa — Sección EI — fracción B — parte del lote 37 — legua B — H. 2.500, pesos 10.000.

Colonias familias Sud Africa — Sección EI — fracción B — parte del lote 37 — legua C — H. 2.500, pesos 10.000.

Colonias familias Sud Africa — Sección DI — fracción B — parte del lote 12 — legua C — H. 2.500, pesos 6.000.

Resumen

Capital fincas 26 pesos 362.366,20.
Gobernaciones 16 pesos 81.317,25.
Total fincas 42 pesos 443.683,45.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día 21 de Septiembre de 1914.

Arguibel esq. Baez — lote 6 — manzana B — m.18.42 x 15.16, pesos 9.820.

Boulogne Sur Mer Nº 789 — m.7.79 x 15.00, pesos 12.000, Edif.

Carabobo entre Saraza y Balbastro —lotes 17, 18 y 19 — manza. P — m.25.98 x 51.96, pesos 6.500.

Costa Rica entre Acevedo y Malabia —lote 4manza. I—mts. cs. 411—Costa Rica entre Acevedo y Gurruchaga — lote 15 — manza. G mts. cs. 423.75 Acevedo esq. Nicaragua — parte de los lotes 1 y 2 — manza. G —mts. cs. — 198.75 — Costa Rica entre Acevedo y Malabia — lote 3 — manza. I —m.8.66 x 26.75 y 28.49, todo en pesos 5.000, (1/2 parte proindivisa).

Crespo esq. Condor— lotes 9, 10, 11 y 12 — manza. O — m.43.30 x 43.30, pesos 6.200.

Cucha Cucha entre Arengreen y Tranvay — lote 4 — manza. Y — m.8.66 x 19.82, pesos 5.290.23.

Diamante esquina Hernandarias número 532 al 26 — m.18.44 x 34.64 — Diamante Nº 768 al 76 — m.10.39 x 17.32, todo en pesos 5.000, Edif, (1/3 parte indivisa).

Estados entre Arcos y Blandengues — lote 3 — manza. I — m.8.66 x 28.76, pesos 6.000.

Federico Lacroce Nº 3347 al 49 — mide en los costados — 10.95 — 9.95 x 56.60, pesos 5.000, Edif, (mitad indivisa).

Gavilán Nº 4764 — m.8.66 x 37.44, pesos 13.000, Edif.

Lavalle Nº 754 — m.15.40 x 60.15, pesos 290.000, Edif.

Lerma Nº 634 — m.8.66 x 34.90, pesos 15.200, Edif.

Malabia Nº 1723 — m. 7,79 x 17,44, pesos 10.300 Edif.

Mariano Acosta esquina San Pedro — lote 12 manzana M — m. 10,53 x 19,76 y 21,32 con 6 metros en la ochava, pesos 2.400.

Planes Nº 1069 — m. 8,66 x 28,18, pesos 14.900 Edif.

Quesada entre Freyre y Conde — lotes 20 y 21 manzana L — m. 17,32 x 38,47 y 34,67, pesos 7.177,39.

Quesada entre Acha y Lugones — lote 15 manzana C — m. 8,66 x 26,48, pesos 2.300.

Rojas entre Vírgenes y Monte Egmont — lote 33 manzana H — m. 8,66 x 21,65, pesos 3.126,25.

San Eduardo esquina Concordia — lote 1 manzana L — m. 9,52 x 34,64, pesos 5.000. (Mitad proindivisa).

San José Nº 1654/1656 — m. 8,66 x 46,29, pesos 30.000 Edif.

Sapaleri entre Monte Dinero y Monte Egmont — lote 20 manzana F— m. 8,66 x 47,63, pesos 6.463,67.

Tupungato esquina Manuel García — lote 31 manzana 13 — m. 16,06 x 21,70, pesos 4.000.

Victoria entre Mármol y Muñiz — lote 4 — mts. cs. 256,47, pesos 21.055,14.

GOBERNACIONES

Pampa

General Pico — Solar L manzana 160 — m. 20 x 35; Fracción C — lote 12 manzana 159 solar D — m. 30 x 35. Todo en pesos 1.020.

Colonia «Alta Italia» — Solar K manzana 13 — m. 30 x 40; solares B y C manzana 15 — m. 30 x 50. Todo en pesos 4.792,15. Solares edificados.

Launtor — Chacra 80 H. 100, pesos 9.500.

Launtor — Chacra 100 H. 101 A., 44 C. 50, pesos 5.000.

Launtor — Chacra 54 — H. 50, pesos 3.500 (Venta del año 1911).

Realicó — Sección 1, fracción A, lote 11, parte de la chacra 74 — H. 30, pesos 2.850.

Colonia «Aguas Buenas» — Sección 1, fracción B, lote 1, manzana 1, solar A, — m. 35.00 x 30.00, pesos 700.

Colonia «Aguas Buenas» — Sección 1, fracción B, solares L y K, manzana 2 — m. 40.00 x 35.00; lote 1, manzana 2, solares E, y F, — m. 40.00 x 35.00, todo en pesos 2.100.

Río Negro

Colonia General Roca — parte de la chacra 80, fracción F — H. 30, pesos 12.000.

San Antonio Oeste — Solar G, manzana 15 — m. c. 1.272,96, pesos 250.

Resistencia — parte de la quinta 24 — m. 14.00 x 40.00, pesos 2.600. Solar edificado.

Chaco

Resistencia — parte del lote 185 — H. 2, pesos 800.

Resumen

Capital fincas 27 en pesos 485.712,68.
Gobernaciones 15 en pesos 45.112,15.
Total fincas 42 en pesos 530.824,83.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios Nacionales

HORARIO E ITINERARIO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR AUTOMÓVIL ENTRE NEUQUEN Y BARILOCHE.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914

En virtud de la facultad conferida por el Art. 4º del Decreto de 8 de Mayo ppdo.,

El Director General de Territorios Nacionales,

RESUELVE:

1º Aprobar el adjunto horario e itinerario para el servicio de transporte por automóvil, entre Neuquen y Bariloche, formulados por la Gobernación del Neuquen y que deberá regir desde el 15 de Octubre próximo hasta el 30 de Abril de 1915

2º Comuníquese y publíquese juntamente con el horario e itinerario de referencia.— *I. Ruiz Moreno.*

HORARIO E ITINERARIO DEL AUTOMÓVIL OFICIAL ENTRE NEUQUEN Y BARILOCHE

— SALIDAS —

Punto de Salida	Hora	Día	Punto de Llegada	Hora	Día
Neuquen	5 a. m.	1º	Cerro de la Policía	11 a. m.	1º
Cerro de la Policía	12 m.	1º	Lonco Vaca (F. López)	4 p. m.	1º
Lonco Vaca (F. López)	4 p. m.	1º	Mencué	7 p. m.	1º
Mencué	6 a. m.	2	Laguna Blanca	8 a. m.	2
Laguna Blanca	8 a. m.	2	Cumallo	11 a. m.	2
Cumallo	11 a. m.	2	Pilcaniyén	1 p. m.	2
Pilcaniyén	2 p. m.	2	Bariloche	6 p. m.	2
Neuquen	5 a. m.	11	Cerro de la Policía	11 a. m.	11
Cerro de la Policía	12 m.	11	Lonco Vaca (F. López)	4 p. m.	11
Lonco Vaca (F. López)	4 p. m.	11	Mencué	7 p. m.	11
Mencué	6 a. m.	12	Laguna Blanca	8 a. m.	12
Laguna Blanca	8 a. m.	12	Cumallo	11 a. m.	12
Cumallo	11 a. m.	12	Pilcaniyén	1 p. m.	12
Pilcaniyén	2 p. m	12	Bariloche	6 p. m.	12
Neuquen	5 a. m.	21	Cerro de la Policía	11 a. m.	21
Cerro de la Policía	12 m.	21	Lonco Vaca (F. López)	4 p. m.	21
Lonco Vaca (F. López)	4 p. m.	21	Mencué	7 p. m.	21
Mencué	6 a. m.	22	Laguna Blanca	8 a. m.	22
Laguna Blanca	8 a. m.	22	Cumallo	11 a. m.	22
Cumallo	11 a. m.	22	Pilcaniyén	1 p. m.	22
Pilcaniyén	2 p m.	22	Bariloche	6 p. m.	22

— REGRESOS —

Bariloche	6 a. m.	5	Pilcaniyén	10 a. m.	5
Pilcaniyén	12 m.	5	Cumallo	2 p. m.	5
Cumallo	2 p. m.	5	Laguna Blanca	5 p. m.	5
Laguna Blanca	5 p. m.	5	Mencué	8 p. m.	5
Mencué	5 a. m.	6	Lonco Vaca (F. López)	8 a. m.	6
Lonco Vaca (F. López)	8 a. m.	6	Cerro de la Policía	12 m.	6
Cerro de la Policía	2 p. m.	6	Neuquen	7 p. m.	6
Bariloche	6 a. m.	15	Pilcaniyén	10 a. m.	15
Pilcaniyén	12 m.	15	Cumallo	2 p. m.	15
Cumallo	2 p. m.	15	Laguna Blanca	5 p. m.	15
Laguna Blanca	5 p. m.	15	Mencué	8 p. m.	15
Mencué	5 a. m.	16	Lonco Vaca (F. López)	8 a. m.	16
Lonco Vaca (F. López)	8 a. m.	16	Cerro de la Policía	12 m.	16
Cerro de la Policía	2 p. m.	16	Neuquen	7 p. m.	16
Bariloche	6 a. m.	25	Pilcaniyén	10 a. m.	25
Pilcaniyén	12 m.	25	Cumallo	2 p. m.	25
Cumallo	2 p. m.	25	Laguna Blanca	5 p. m.	25
Laguna Blanca	5 p. m.	25	Mencué	8 p. m.	25
Mencué	5 a. m.	26	Lonco Vaca (F. López)	8 a. m.	26
Lonco Vaca (F. López)	8 a. m.	26	Cerro de la Policía	12 m.	26
Cerro de la Policía	2 p. m.	26	Neuquen	7 p. m.	26

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

—

Madera llamada eucaliptus colorado de California

Solicitud Nº 189.

Considerando:

Que se trata de una madera conocida comercialmente bajo la denominación de nogal satinado, sin pertenecer sin embargo a ninguna de las familias de los nogales, por tratarse de un eucaliptus colorado procedente de California, el cual no se halla comprendido en ninguna de las partidas de tarifa, correspondiéndole el derecho general del 25 por ciento.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

—

Telescopio.

Expediente 344 C.

Manifiestan anteojos de larga vista forma telescopio de la partida 2272 y los denuncian como telescopios de valor declarado.

Considerando:

Que en el caso cuestionado no se trata de un anteojo de larga vista forma telescopio, sino de un telescopio propiamente dicho, artículo el cual no se halla tarifado, como lo informan los señores Vistas del ramo, correspondiéndole el derecho general del 25 por ciento.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

—

Cubre-camas de tul de algodón

Solicitud Nº 19667

Considerando:

Que en el presente caso se trata de cubre-camas de tul de algodón, con volados de la misma tela, a los cuales no es posible repufarlos con colchas de crochet o sus imitaciones, por no reunir las características de tales, siendo por consiguiente un artículo no tarifado.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

—

Jabón común a base de sebo.

Expediente 238 S.

Manifiestan jabón de Marsella en polvo de la partida 3137 y lo denuncian como de la partida 2562.

Considerando:

Que se trata de un jabón común a base de sebo, de calidad ordinaria, al cual es necesario agregarle almidón y reformarlo para poder clasificarlo en la partida en que se denuncia.

De acuerdo con las conclusiones a que arriba el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un producto no tarifado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

—

Baldosas para techo, similares a las de Havre y Marsella.

Expediente 144-J.

Manifiestan baldosas de la partida 1844 y las denuncian como pertenecientes a la partida 1845,

Considerando:

Que se trata de baldosas para techo, similares a las de clase Havre o Marsella, como lo constata su calidad, color y dimensiones, y lo corrobora su valor según factura.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1844 millar pesos 11:00 al 25 por ciento.

—

Celuloide en hojas.

Expediente 208 R.

Manifiestan Celuloide en planchas de la partida 2376 y lo denuncian como de la partida 2375.

Considerando:

Que se trata de Celuloide en hojas, las cuales tienen un espesor que no excede de medio milímetro, el que no obstante no venir expresamente destinado para imprimir puede utilizarse para tal fin.

Que existen resoluciones de este Tribunal, en que mercadería similar a la cuestionada ha sido clasificada como en hojas, por cuanto a parte de su carac-

terística, su valor excede del aforo que le asigna la tarifa.

Que debe entenderse por celuloide en hoja, aquél que tenga hasta un milímetro de espesor y los demás de esta medida se repután como en planchas.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2375 kilo, pesos 1.30 al 25 por ciento.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial............	$	110 50
Boletín Judicial............	»	343 10
	$	453 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial.

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día....................	$	0.10
Número atrasado....................	»	0.2
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..................................	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

S. García y Cía., Limitada

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 29 de Septiembre corriente, a las 5 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 522, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informar a los señores accionistas sobre el desarrollo de los negocios de la sociedad y resolver lo que convenga para el futuro, ya sea determinando su disolución o continuación de los negocios, y fijando, en el primer caso, las facultades de la Comisión liquidadora.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse tres días antes de la reunión, cuando menos, para obtener la boleta de entrada correspondiente. — El Director-Gerente.

12 Septiembre.—Nº 493-v-29 septiembre.

Círculo Italiano

Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Círculo Italiano, a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 8 y 1/2 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 5 y 14 del Estatuto, en la siguiente forma:

«Art. 5. A los efectos del desarrollo de su programa, la Sociedad «Círculo Italiano», podrá proceder a toda clase de contratos, incluso los de compraventa de bienes muebles e inmuebles, emitir obligaciones y contraer hipotecas activas y pasivas, en las condiciones que la Comisión Directiva creyera oportunas».

«Art. 14. Los socios nuevos, pagarán una cuota de admisión de doscientos pesos, la cuota mensual y además las extraordinarias, si las hubiere, a partir del mes de la aceptación.

La cuota de admisión podrá ser aumentada cuando la Comisión Directiva lo creyera oportuno, hasta mil pesos moneda nacional.

La cuota de admisión, es reemplazada, por ahora, y hasta que la Comisión Directiva resuelva hacerla efectiva, por el pago adelantado de seis cuotas mensuales».

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 del Estatuto, la asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914. — El Secretario.

15 Septiembre.—Nº 514-v-28 septiembre.

Compañía de Seguros «La Imperial»

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria, el día 28 de Septiembre a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º Ejercicio, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, José Piola, Félix Isern, Enrique H. Zimmerman, Carlos Maristany Pagés y doctor Victorio Monteverde, por haber terminado su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Enrique Chozas, por renuncia.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914. —El Directorio.

11 Septiembre Nº 478-v-23 septiembre.

Vida Barata

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada de Crédito, Edificación, Producción y Consumo.

Convocatoria

El que suscribe, liquidador de la Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada, «Vida Barata», de Crédito, Edificación, Producción y Consumo, invita a todos los que fueron accionistas de esta sociedad a la asamblea que tendrá lugar el 27 del corriente, en la calle Alsina 1465, a las 9 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la liquidación.

2º Autorizar al liquidador para firmar la escritura pública del acta de la asamblea y su inscripción en el Registro de Comercio.

3º Nombrar a dos de los presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1914. — Adrián Patroni.

7 Septiembre.—Nº 417-v-23 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 24 Septiembre corriente, a las 8 y 30 de la noche, en el local de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir cuatro Directores titulares, por dos años y uno por un año; dos suplentes, por dos años; un Síndico titular y un suplente, por un año, por terminación de mandato de los señores Remigio Tomé, Z. E. Bonorino, Enrique Lanusse, Carlos de Alzaga, Lorenzo Ruiz (fallecido), Juan G. Bianca, Alejandro M. Amadeo (fallecido), Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días, al de la reunión (o sea hasta el día 18 del corriente), concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1914), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores Accionistas, para serles entregadas desde el 13 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1914. — La Comisión Directiva.

4 Septiembre. Nº 283-v-24 septiembre.

Misiones Land Company

Sociedad Anónima

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas, para el 25 de Septiembre de 1914, a las 4 p. m., en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Integración del Directorio por renuncia de un Director y del Síndico titular.

2º Considerar y aprobar el balance al 31 de Julio de 1914.

3º Considerar el estado social y tomar las resoluciones pertinentes.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

Nota: Para obtener el boleto de entrada deberán depositarse las acciones en la sociedad, tres días antes al de la asamblea. — El Presidente.

7 Septiembre.—Nº 422-v-23 septiembre.

«Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el art. 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1914, a las 10,30 a. m. en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de los socios que deben reemplazar a los directores siguientes, que han terminado su mandato: Dres. Desiderio F. Davel, Adolfo Berraondo, Diego A. Rutland, Jerónimo Balarino; Sres. José M. Berraondo, Manuel B. Rossi, César Romanelli, y llenar las vacantes producidas por las renuncias de los Sres. Enrique Arana (hijo) y Pablo Berraondo, y por el fallecimiento del Sr. Martín Arin.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

José María Berraondo, Administrador.

9 Septiembre Nº 453 -v-25 septiembre.

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 3 p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze, doctor Teófilo Lacroze y doctor Luis J. Rocca, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del Sr. Juan L. Browne, que termina su mandato.

4º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1914.—El Directorio.

9 Septiembre.—Nº 440-v-25 septiembre.

Gotusso y Cía.
Compañía industrial ganadera y mercantil
Sociedad Anónima
Convocatoria de asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, artículo 23, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Defensa 119 (4º piso), para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del tercer ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1914; e informe del síndico.

2º Elección por un año, de síndico titular y suplente, por terminación de mandato de los actuales.

3º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de los requisitos que marca el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea. — G. Delpiano, secretario.

8 Septiembre Nº 428-v-29 septiembre

Empresa Eléctrica «9 de Julio»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio 1914 con informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del primer ejercicio.

3º Elección de directores titulares: dos por un año.

4º Elección de directores suplentes: dos por un año.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1914. — La Administración.

11 septiembre Nº 480-v-28 septiembre.

Banco el Hogar Argentino
Avenida de Mayo Nº 886
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de ocho directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1914. — I. S. Oderigo, secretario.

12 Septiembre Nº 485-v-29 septiembre.

Galicia y Río de la Plata
Compañía de seguros
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea convocada para el día 14 de Agosto de 1914, se convoca, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, distribución de beneficios e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores José M. Alvarez, Angel Caride, Manuel Casal y Carlos Mendy, que terminan su mandato y del señor Herminio Eiriz, que renunció.

Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de tres escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914.— El secretario.

12 Septiembre Nº .... v-30 septiembre.

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27, de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Ssamblea Ordinaria, que se verificará el 30 de Septiembre de 1914, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 623:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1914.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de 6 Directores y dos Directores Suplentes.

3º Elección de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

14 Septiembre Nº 499-v-30 septiembre

«Mata Grande» Cía. Ltd.
Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Septiembre del corriente año, a las 3 p. m., en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y suplente.

4º Nombramiento de síndico y suplentes.

5º Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — San Julián, Julio 30 de 1914. — Jorge Paterson, vicepresidente.

8 Septiembre Nº 434-v-25 septiembre

Estancia y Colonias Trenel
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre a las 10 y 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, e Informe del Síndico.

2º Resolver sobre la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de tres Directores, titulares y un Director suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 25 de Septiembre corriente. — Buenos Aires. Septiembre 9 de 1914. — El Directorio.

10 Septiembre Nº 467-v-26 septiembre.

Compañía de Ascensores y Obras Generales
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1043:

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, procedan a la liquidación de la Sociedad, anteriormente resuelta.

2º Autorización a los mismos liquidadores para que ratifiquen todo lo ejecutado por el Presidente señor Weil, en virtud de la autorización que se le acordó en la Asamblea Extraordinaria, del día 15 de Julio ppdo.,

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de élla, en el escritorio de la sociedad, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Derectorio.

14 Septiembre Nº 497-v-3 octubre.

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas, de esta Sociedad, a la Asamblea general extraordinaria, que debe celebrarse el día 5 de Octubre del corriente año, a las 4 de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Modificación del término del año económico.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por renuncia de los mismos.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — El gerente.

16 Septiembre Nº 526-v-3 octubre.

«Mulak—Aike»
Sociedad Anónima
San Julián

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre, a las 3 p. m., del corriente año, en puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Directores y suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

5º Aprobación de la misma acta de la asamblea. — San Julián, Agosto 10 de 1914. — Pór el Directorio: El Vicepresidente.

15 Septiembre.—Nº 522-v-30 septiembre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en local social, calle San Martín 186, el día 29 de Septiembre a las 4 p, m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular en reemplaza del señor Eduardo Labarthe, que ha terminado su mandato.

4º Elección de un Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los salientes señores **Manuel A. Portela y doctor** Saúl Escobar.

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada para la Asambleá. — Joaquín Sirveu, Presidente.

15 Sep.—Nº 503-v-29 septiembre

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Sociedad Anónima
3ª Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso), el 23 de Septiembre de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º. Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.

2º. Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.

3º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del Artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría, sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

15 Septiembre.—Nº 512 v 25 septiembre.

Montes y Estancia San José
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Jueves 1º de Octubre próximo, a las 3.30 p. m., en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º. Aplicación de las utilidades.

3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en los Bancos, al efecto señalados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

15 Septiembre— Nº 506-v-1º octubre.

La Cooperativa Italiana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Segunda convocatoria

No habiéndose constituído la Asamblea convocada para el 14 de Septiembre de 1914, por falta de número, el Consejo de Administración, convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la noche del 29 del corriente mes de Septiembre de 1914, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la calle Talcahuano Nº 123, para tratar la misma orden del día de la primera convocatoria.

Se previene a los señores accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea quedará constituída con cualquier número que concurra. Art. 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — El secretario.

16 Septiembre Nº 525-v-29 septiembre.

«Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, 1439 Avenida de Mayo, el 30 de Septiembre a las 4 p. m.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Nombramiento de dos Directores reemplazo de los señores doctor David O'Connor y Alberto Grouard, salientes. Nombramiento de un Director Suplente, en reemplazo del doctor E. Zamit, saliente.

3º. Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente, para el nuevo ejercicio.

4º. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea de Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria, para la celebración de la Asamblea. — El Secretario.

15 Septiembre.—Nº 505-v-30 septiembre.

La Sanitaria Argentina
Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1914, a las 3 p. m., en su local, calle Belgrano 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 8º Ejercicio, vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti y Donato Calabrese y Sr. Adolfo M. Gutiérrez, que terminaron su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Remuneración al Directorio por el 8º Ejercicio.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos cuatro días antes del señalado para el de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1914. — A. M. Gutiérrez, director gerente.

9 Septiembre Nº 450 -v-27 septiembre.

«The Standard»
Sociedad Anónima
Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a la 5ª Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre a las 4 p. m., en el local de la Bolsa de Comercio, (salón de lectura), calle Rivadavia 329, fijando la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de dos vocales en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores doctor Ricardo C. Aldao, y Felipe Leveratto.

3º Elección de Síndico titular, y Suplente para el próximo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto designar para el depósito de las acciones el Nuevo Banco Italiano, casa Central y Sucursales. — Buenos Aires, Septiembre.... de 1914. — Miguel Nozziglia, Gerente.

11 Septiembre Nº 458-v-28 septiembre.

La Agrícola

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 842.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

4º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años; de tres Directores Suplentes; Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Septiembre de 1914. — El Gerente.

2 Septiembre Nº 263 -v-24 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1914, a las 5 pasado meridiano, en el local, calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía., Ltda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Mayo de 1914.

2º Elección de cuatro Directores y un Director suplente, en reemplazo de los señores Alberto Chovet, H. C. Thompson, Andrés Pasman, Francisco Pozo y Ramón Olaciregui, de conformidad con el Artículo Nº 12 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158 (Artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1914. — El Contador.

4 Septiembre. Nº 393-v-26 septiembre.

Banco de La Alianza
(Sociedad Anónima)
Primera Convocatoria.

Se convoca a los señores Accionistas para que concurran a las Asambleas Generales, «Anual Ordinaria», y la «Estraordinaria», que se celebrarán en un mismo acto, el día 25 del corriente mes a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la «Memoria Anual», presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Social 1913 y 1914, que terminó el 30 de Junio de 1914.

(Nombramiento de dos escrutadores).

2º Elección de cinco Directores efectivos para formar el Directorio, con la siguiente duración: 2 por 1 año, 2 por 2 años, y 1 por 3 años, 2 Directores suplentes por 3 años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3º Consideración y resolución sobre si los Accionistas hacen una rebaja en favor de la Sociedad, de la mitad del valor nominal de sus acciones o prefieren la liquidación de la misma.

A. Si se resuelve la liquidación de la Sociedad, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y el Art. 371, del Código de Comercio, y nombramiento de dos Accionistas, presentes para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar, (Arts. 45 y 27, de los Estatutos).

B. Si se resuelve la rebaja indicada en el 2º punto de la Orden del Día, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Reformas al Estatuto, como se indican en pliego separado de la «Memoria».

5º. Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el acta, de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar. (Art. 27, de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la «Dirección General», de la Sociedad, calle San Martín Nº 522, con tres días de antelación por lo menos, al indicado para celebrar las Asambleas, y se les entregará en ese acto, el recibo de las mismas y una tarjeta de entrada para el local en que aquella se celebre. Las Acciones se recibirán todos los días hábiles de una a tres p. m., menos los Sábados. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

8 Septiembre—Nº 423-v-26 septiembre

Club Hípico Argentino
Corrientes 460
1ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, el Sábado 26 de Septiembre a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación del balance y cuentas de la C. D.

3º Suspensión hasta el 1º de Enero de 1915, de los efectos del Inciso 2º del Art. 33 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de cuatro vocales y cinco suplentes.

5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — Bernardo Meyer Pellegrini, Presidente.

9 Septiembre Nº 451 -v-26 septiembre.

Sociedad Anónima
Villa Presidente Quintana

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 5 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance correspondiente al Tercer Ejercicio.

3º Renovación total del Directorio, y

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben ser depositadas en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 840, Escritorio 9, antes del 25 del corriente a las 5 p. m. — El secretario.

9 septiembre Nº 447-v-28 septiembre

Sociedad Anónima — «Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1914, a las 10 a. m. en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Pedro S. Tobal y Martín Posadas, que terminan su mandato.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Administrador.

9 septiembre Nº 452-v-25 septiembre

Banco de Castilla y Río de la Plata
Chacabuco 82
Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que hubiera podido celebrarse la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 18 del corriente, se les cita nuevamente por tercera y última vez, para el día 28 del mismo a las 4 pasado meridiano, en nuestro local social, Chacabuco 82, debiendo tratarse en ella el asunto que expresa la siguiente

Orden del día:

Canje de los certificados actuales por acciones integradas de la Sociedad, en la forma propuesta por el Directorio. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — Gregorio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y solicitar la entrada correspondiente en la Contaduría del Banco.

16 Septiembre Nº 528-v-28 septiembre.

Sanatorium Caride
Sociedad Cooperativa Limitada
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea general ordinaria, para el día 30 de Septiembre, a las cinco de la tarde, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca Nº 1051, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas poseedores de acciones integradas, pueden pasar por la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a recoger su boleta de entrada.

La memoria y balance, quedan a disposición de los señores accionistas, desde la fecha, en el local de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El secretario.

16 Septiembre Nº 530-v-30 septiembre.

Compañía Telefónica Dictograph
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance que presentará el Directorio e Informe del Síndico.

2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la Sociedad.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se advierte a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina Nº 657, con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, contra cuyo depósito les será entregado un recibo nominativo que habilitará para asistir a la reunión.

Los señores Accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los Directores de la Sociedad. — El Gerente.

17 Sepbre. Nº 539-v-29 septiembre.

Banco Sud América

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco Avenida de Mayo 1354, para tratar sobre la convocatoria judicial solicitada.

Art. 25. Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte a la Asamblea deben depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con 3 días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1914. — A. Sarrible, Director.

21 Septiembre Nº 571-v-9 octubre.

Compañía Tabacalera Argentina
Fábrica: Cangallo 2675
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores accionistas para el 31 del mes ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que prescriben los Estatutos en el artículo 32 y de conformidad con el mismo se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el 30 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Compañía calle Cangallo 2675 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, salientes por dos años.

5º Elección de Síndico y suplente por un año.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1914. — El Gerente

19 Septiembre Nº 562 -v-30 septiembre.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del S. Gobierno Nacional con fecha 31 de Agosto 1898 y sobre reformas de los Estatutos con fecha 21 de Febrero 1901 y Diciembre 21 de 1905.

Capital subscripto $ m/n 988800 —
» realizado » » 986960 —

Balance General Abril 30 de 1914

ACTIVO		$ m/n
Inmuebles:		
Terrenos	$ 327914 19	
Edificios	» 237903 50	565817 69
Instalación - maquinaria		225000 —
Utiles industriales		271836 25
Muebles y útiles		1 —
Existencias en mercaderías, etc		131274 05
Carros y caballos		38262 —
Caja y Bancos		114465 43
Obligaciones a cobrar		16523 87
Cuentas corrientes		658704 06
Avería del incendio		30451 29
Seguros s/incendios y accidentes		2316 65
Intereses y descuentos		4870 —
Acciones a emitir		11200 —
Cuotas a cobrar		1840 —
		2072562 29

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva legal	21168 60
Fondo de amortización	348158 09
Cuenta corriente con garantía hipotecaria	197779 64
Letras a pagar	148663 48
Acreedores varios	198550 01
Cuentas a pagar	44549 74
Dividendo a pagar	12614 —
Saldo a repartir	101078 73
	2072562 29

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Corredores	79483 20
Gastos de conducción	97603 13
Publicidad y propaganda	61865 37
Gastos generales	68418 54
Sueldos	39927 36
Intereses y descuentos	43595 21
Valores reintegrables (envases)	53016 13
Utilidad bruta	101078 73
	544987 67

HABER	$ m/n
Alquileres:	
Calculados en $ 3000 mensuales	36000 —
Fabricación:	
Cerveza y hielo	508987 67
	544987 67

Siendo aprobado el precedente Balance por la Asamblea General efectuada el día 30 de Agosto c. a., se resolvió autorizar al Directorio destinar el dividendo propuesto de $ 4 por acción o sean $ 39552 a un rubro especial para atender las contingencias que puedan presentarse.

Santiago M. Rocca, vice-presidente.—Enrique D. Barros, gerente.—Juan Brown, por el tesorero.—O von Meyeren, contador.—Vº. Bº.: Jorge A. Hinrichs, síndico suplente.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 587-v-23 septiembre.

"LA EDIFICADORA"

Av. de Mayo 833 2º piso

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911 y 26 Febrero 1914.

Capital autorizado .... $ 10000000 —
» subscripto .... » 6000000 —
» realizado .... » 5566140 —

Balance mensual de saldos al 31 Agosto 1914

(30º Ejercicio 5º mes)

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argentina	17146 45
Banco Español del Río de la Plata	221779 77
Caja	5855 49
Accionistas	433860 —
Acciones cooperativa telefónica	580 —
Propiedades por contratos	9626866 34
Hipotecas	50000 —
Muebles y útiles	8682 —
Obligaciones a cobrar	21140 75
Edificaciones	137582 01
Cambios y comisiones	50091 33
Gastos de instalación	4230 —
Gastos del empréstito	872254 46
Gastos generales	25982 75
Depósito de acciones	14500 —
Deudores varios	43012 46
	11533563 81

PASIVO	$ m/n
Capital:	
16.412 acciones 1ª serie.	
3.588 » 2ª »	
10.000 » 3ª »	
10.000 » 4ª »	
10.000 » 5ª »	
10.000 » 6ª »	
60.000 acciones de 100 $ c/u.	6000000 —
Fondo de reserva	600000 —
Obligaciones 1911 5 %.	4375000 —
Ganancias y pérdidas	205264 70
Primas s/acciones	56981 50
Intereses	252750 10
Comisiones y liquidaciones de contratos	10911 10
Contratos en proyecto	6100 —
Derechos de transferencia	119 75
52º dividendo	2647 15
Dividendos atrasados	1663 96
Garantía de contratos	14500 —
Acreedores varios	7620 55
	11533563 81

Buenos Aires, 31 Agosto 1914

Remigio Tomé, presidente.—Pedro Vaquer, gerente.—Carlos de Alzaga, tesorero.—Vº. Bº.: Manuel Cadret, síndico,

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 585-v-23 septiembre.

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 1034

Autorizada por Decreto 30 de Abril 1912.

Capital autorizado .... m/n 1000000 —
» emitido y subscripto » 300000 —
» realizado .... » 241500 —

Balance trimestral al 31 de Julio de 1914.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		700000 —
Accionistas		58500 —
Gastos de Instalación		670 48
Muebles y Utiles		5381 11
Impuestos		2440 44
Gastos Generales y Sueldos		6814 05
Caja y Bancos		16847 58
Títulos de renta		248693 —
Comisiones	213 32	8088 10
Reaseguros	289 28	6178 89
Siniestros		12863 70
Deudores Varios	473 15	17824 08
Valores en Depósito		61000 —
Conversión	543 47	
	1519 22	1,145301 43

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Fondo de Reserva		3444 11
Reserva para Riesgos en Curso		26452 70
Reserva Especial		15000 —
Premios	1423 73	35237 49
Acreedores Varios	95 49	2881 97
Depositantes de Valores		61000 —
Conversión		1235 16
	1519 22	1145301 43

Buenos Aires, Agosto 22 de 1914.

José González Pellicer, presidente.—G. Mario Lons, gerente.—M. Tacoulat, contador.—A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 16 de Septiembre 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 586 v-25 septiembre.

Railway Gazette Sud-Americana

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del mes de Septiembre en curso, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 278, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Balance Anual.

2º Elección de Presidente, en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció, y por el término que le faltaba para completar el mandato.

3º Nombramiendo de síndico, en substitución del doctor Aquilino Ochagavía.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo décimo sexto de los Estatutos, se advierte a los señores Accionistas, o a quiénes los representaren, que deben depositar, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o documentos comprobatorios de la representación, en el local de la Sociedad.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1914.—El Director Gerente.

11 Septiembre. Nº 474-v-28 septiembre

La Economía

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Suipacha 137

Asamblea General Ordinaria del 25 de Septiembre de 1914

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se verificará el 25 de Septiembre del corriente año, a las 5 1/2 p. m., en su local, calle Suipacha Nº 137, (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores titulares salientes, señores Joaquín Sirven y Samuel Terrero; y suplentes, Luis F. Terrero y Juan C. Uslenghi.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de los socios que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

5 Septiembre.—Nº 402-v-25 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles «Descotte»

Sociedad Anónima

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 29 de Septiembre, a las 3 de la tarde, en su local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Presentación y lectura de la memoria, balance general, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1914, para su deliberación y aprobación; informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 489-v-29 septiembre.

Corporación Comercial Sudamericana

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, a las 10 a. m. del día 30 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la memoria y balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de Director y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — El Directorio.

15 Septiembre.—Nº 521-v-30 septiembre.

Hardcastle Limitada

(Sociedad Anónima, Comercial e Industrial)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre, a las tres pasado meridiano, en el escritorio de los señores Tusche, Faller y Cía., calle Bartolomé Mitre 376 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de Utilidades.—Septiembre 11 de 1914. — Hardcastle Limitada.

11 Septiembre. Nº 483-v-28 septiembre.

Tierras de Riego del Río Atuel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Maipú 144, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Maipú 144 (altos), de 2 a 4 pasado meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1914. — James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

11 Septiembre Nº 481-v-28 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 10 de Octubre de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

a) Ratificar la resolución del Consejo de Administración de presentar judicialmente al Banco, pidiendo convocatoria de sus acreedores.

b) Considerar la renuncia que ofrecen los señores Miembros del Consejo de Administración y el Síndico, y poder designar los respectivos reemplazantes.

c) Autorizar al Consejo de Administración, para retirar en cualquier momento que lo creyere oportuno, el pedido de convocatoria, dejando sin efecto el juicio.

d) Resolver sobre las proposiciones a hacer a los señores acreedores judicial o extra-judicialmente y autorizar al Consejo de Administración para la celebración de los convenios respectivos, otorgando en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 6 de Octubre de 1914, inclusive.

20 Agosto. — Nº 174-v-10 octubre.

«El Cenit»

Compañía Nacional de Seguros

Bartolomé Mitre 836

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 30 del corriente, a las 4,30 pasado meridiano, en su local social, Bartolomé Mitre 836, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2º Elección de cuatro directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, donde recibirán la tarjeta de entrada. — Alberto Isla, gerente.

10 Septiembre Nº 464-v-30 septiembre.

The River Plate Dairy Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 264, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de un Director en reemplazo del señor Mateo Leishman Runciman, que termina su mandato.

5º Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

9 Septiembre Nº 442-v-30 septiembre.

Cervecería de Río Segundo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 de Septiembre de 1914. a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos suplentes.

d) Elección del síndico y suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos, en la secretaría, calle Defensa 465, de 2 a 4 pasado meridiano, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 8 de 1914.—A. G. Thornton, secretario.

9 Septiembre Nº 443-v-28 septiembre.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local calle Chacabuco Nº 448 el Lunes 28 de Septiembre de 1914, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general al 30 de Junio ppdo., y su aprobación.

2º Modificación de los Estatutos.

3º Reducción del capital emitido y aplicación de la 1ª serie de las nuevas acciones.

4º Autorizar el destino de la propiedad de la Compañía, sobre el arroyo Méndez Grande.

5º Provisión de las vacantes en el Directorio.

6º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y autoricen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que por disposición del artículo 13 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.— Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1914. —El Subgerente.

9 Septiembre Nº 445-v-28 septiembre.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 32 (inciso a) de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre del presente año a las 3 pasado meridiano, en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlán, y Mariano Obarrio, que terminan su mandato, de un nuevo director y tres directores suplentes, según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de los señores accionistas para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia 4437, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 35 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1914.— El Gerente.

10 Septiembre Nº 463-v-26 septiembre.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases:

Rivadavia 722

Por disposición del Directorio, se avisa a los señores accionistas, que la asamblea general ordinaria, se verificará el Lunes 28 del corriente, a las 2 de la tarde, en el local de la sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los balances y dividendo a repartirse.

3º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión, de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1914. — El Secretario.

11 Septiembre Nº 470-v-28 septiembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1914. — El Directorio.

9 Septiembre Nº 441-v-25 septiembre.

Tintorería A. Prat

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1914, a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre la distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de salientes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.—El Directorio.

12 Spbre. Nº 491-v-30 septiembre.

Sociedad Anónima «Puerto de San Nicolás»

Buenos Aires

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias; se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 28 de Septiembre, a las 2 pasado meridiano, en su local, calle Victoria Nº 757, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1914.

2º Informe del Síndico.

3º Reparto de Utilidades.

4º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Edmundo Homps, Antonio Ferrini, Emiliano Molina y Emilio Delpech, y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Dorignac y José A. de Marzi, que terminaron su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914.—A. Ferrini.

12 Spbre. Nº 494-v-28 septiembre.

Goldkuhel y Brostrom Lda.

Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Septiembre actual, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Belgrano 1138, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, balance y distribución de utilidades del primer ejercicio al 30 de Junio 1914.

2º Elección de un Síndico Titular, y un Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1914. — Jorge Brostrom, Director.

10 Septiembre Nº 462-v-26 septiembre.

Sociedad Ganadera «Florida Negra» Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, artículo 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el día 25 de Septiembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria y del Balance.

2º) Distribución de las utilidades.

3º) Elección de tres directores.

4º) Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — San Julián, 31 de Julio de 1914. — por el Directorio: El Presidente.

8 Septiembre Nº 435-v-25 septiembre.

Sociedad Anónima «Armand Dreyfus, Cía., Ltda.»

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas, en el local de la Sociedad, Sermiento 347, a las 3 pasado meridiano, para el día 10 de Noviembre de 1914.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance al 31 de Agosto de 1914.

2º Ratificación de la presentación judicial, resuelta por el Consejo de Administración.

3º Discusión sobre la liquidación o continuación de la Sociedad, previo un acuerdo con los acreedores y arbitración de los recursos necesarios a este fin. — Armand Dreyfus Cía., Limitada.

12 Spbre. Nº 496-v-29 septiembre.

S. García y Cía., Limitada

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 29 de Septiembre corriente, a las 5 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 522, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Teodoro de Bary (hijo), Emilio F. Bulló y Pablo Spínola.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse tres días antes de la reunión, cuando menos, para obtener la boleta de entrada correspondiente. — El Director-Gerente.

12 Septiembre.—Nº 492-v-29 septiembre.

A. Prunieres y Cía. (S. A.)

Empresa constructora

Se comunica a los señores Accionistas de esta Empresa, que el día Viernes, 4 de Octubre de 1914 a las seis pasado meridiano, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 822, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

Informar sobre la situación social y adopción de las resoluciones que se juzgue más conveniente al caso, incluso los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — El Director-secretario.

15 Septiembre—Nº 507-v-4 octubre.

"LA NEGRA" Maschwit Rey Limitada

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

LAPRIDA 352

Autorizada por Decreto de fecha 25 Abril de 1904

Capital autorizado................................ $ o/s 1000000 —
Capital subscripto y realizado...................... » » 800000 —

Balance General al 30 de Junio de 1914, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionitas del 31 de Agosto de 1914

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Inventario		820747 61	1136771 48
Caja y Bancos		706 40	20922 63
Cuentas Deudoras		5000 —	65513 08
Dividendo provisorio Febrero 1914		10012 63	
Gastos de Instalación			8000 —
Conversión		191316 18	
		1027782 82	1231207 19
PASIVO			
Por Acciones ordinarias		500000 —	
» Acciones preferidas		300000 —	
» Cuentas acreedoras		17531 73	67368 66
» Operaciones pendientes		25603 08	54029 20
» Fondo de reserva		26938 50	
» Fondo de amortización			645000 —
» Obligaciones a pagar			30000 —
» Conversión			434869 33
Utilidad:			
Año anterior, saldo	4982 79		
Año actual	152726 72	157709 51	
		1027782 82	1231207 19

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ o/s	$ m/l.
A Mercaderías, gastos de fabricación, gastos, impuestos, amortizaciones, etc. etc.		54211 73	184525 45
A Conversión			470314 67
Utilidad:			
Saldo año anterior	4982 79		
Año actual	152726 72	157709 51	
		211921 24	654840 12
HABER			
Por Productos, etc.		4982 79	654840 12
» Conversión		206938 45	
		211921 24	654840 12

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

J. S. Rey Basadre, presidente.—Juan H Garnier, gerente.—Manuel E. Mattos síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, jefe.

N. 566-v-23 septiembre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 25 de Septiembre, a las 5 p. m., en el local Florida 475, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores, cinco por terminación de mandato y por tres años, y uno por renuncia, por dos años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, B. Mitre 538, hasta las 4 p. m., del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1914.— El Secretario.

5 Septiembre.—Nº 414-v-24 septiembre.

«La Cromo Hojalatería Argentina»

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1914, a las 3 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo número 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los miembros salientes, señores Lorenzo Pellerano; J. C. Watson, e Ingeniero Eduardo Murzi.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta cinco días antes del fijado para la reunión (Art. 37 de los Estatutos). —Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914. — El Director-gerente.

15 Septiembre.—Nº 520-v-30 septiembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda)

Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio.

2º Nombramiento de directores y síndicos salientes.

Nota. — De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1914. — El secretario.

23 Septiembre — Nº 583-v-10 octubre.

Italia

Alsina 1482

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 20 del corriente, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que se inscriban, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el día 18 de Octubre, a las 3 de la tarde, en el local Victoria 2005, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad y la necesidad de aportar nuevos capitales, o en su defecto, resolver sobre la liquidación de la misma.

2º En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, designar una comisión liquidadora con las más amplias atribuciones.

3º Designar dos accionistas para la aprobación del acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914. — José B. Pita, presidente. — Antonio Greco, secretario.

Nota. — La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales.

23 Septiembre — Nº 584-v-15 octubre.

«El Sosneado»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1914 en la calle Maipú 259 a las 10,30 ante meridiano.

Orden del día:

(1) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1914.

(2) Nombramiento de tres Directores titulares.

(3) Nombramiento de dos Directores suplentes.

(4) Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico tanto para el año pasado como para el año en curso.

(5) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

9 Septiembre Nº 457 -v-29 septiembre

Fomento Alta Gracia

Se convoca a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre, en Lavalle 940, a las 6 y 1/2 p. m., para tratar lo siguiente:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro titulares, síndico y síndico suplente.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, Lavalle 940. — J. Haure, Presidente.

11 Septiembre. Nº 484-v-23 septiembre.

The River Plate Dairy Co. Ltd.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4,30 pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 264, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Emisión de acciones.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

8 Septiembre Nº 438-v-30 septiembre.

«La Universal» Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Octubre de 1914, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Lavalle número 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en las Asambleas Generales, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (Artículo 31 de los Estatutos).

La Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, estarán a disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía, desde el día 25 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — El Director General.

17 Sepbre. Nº 536-v-5 octubre.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Artículo 354 del Código de Comercio, para que pueda verificarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 14 del corriente, se convoca nuevamente para el día Jueves 24 del actual, a las tres de la tarde en el Salón de lectura de la Bolsa de Comercio.

Orden del día:

Situación financiera de la Sociedad y medidas a adoptarse.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Septiembre 11 de 1914. — El Secretario.

17 Sepbre. Nº 54?-v-24 septiembre.

«La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Maipú 245, el Sábado 10 de Octubre de 1914, a las tres y media p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fusión de esta Sociedad con «La Metropolitana», Sociedad de Préstamos y Edificaciones.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y autoricen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar los Certificados de sus Acciones, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

22 Septiembre.—Nº 580-v-8 octubre.

«The International Land And Development Company» (S. A.)

Buenos Aires, Florida Nº 248

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Florida 248, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer a los señores accionistas las conclusiones a que arriba la Inspección de Justicia en la investigación practicada, para que se sirvan adoptar uno de los tres balances propuestos por dicha Inspección, reformatorios del practicado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Con arreglo a los informes del Directorio, resolver la liquidación o continuación de la Sociedad.

3º Aprobar o no las medidas adoptadas por el actual Directorio.

En caso contrario elegir otro en substitución del mismo.

NOTA: Los accionistas, de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto, deberán depositar hasta tres días antes del día de la reunión, las acciones en Secretaría; y se previene que de acuerdo al Art. 8, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. — El Secretario.

21 Septiembre Nº 572-v-7 octubre.

La Argentina

Diario Moderno de la Mañana

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio en sesión de la fecha, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el 24 de Octubre del corriente año, a las cinco pasado meridiano, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al segundo ejercicio.

b) Designación de un Director por tres años, en reemplazo del que resulte saliente por sorteo, Art. 25 de los Estatutos.

c) Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 39, los accionistas deberán recoger de la administración del Diario, el boleto de entrada a la asamblea, hasta tres días antes a la celebración de ésta.

22 Septiembre.—Nº 574-v-12 octubre.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 8 de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, 25 de Mayo número 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Reparto de las utilidades.

3º Nombramiento de dos directores en reemplazo de los señores León D. Forgues y Christián Manthe.

4º Nombramiento de dos suplentes.

5º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 293, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

21 Septiembre Nº 568-v-7 octubre.

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43, inciso 12; 51 y 52, de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 8 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914.

2º Tratar sobre si se convoca o no a una asamblea general extraordinaria que resuelva el futuro de la sociedad.

3º En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 33 del Estatuto, nombrar tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Tomás E. Estrada, doctor Félix Luna Valdés, e Isaac R. Pearson, y otro en reemplazo del señor doctor Enrique B. Prack, que renunció; un Director suplente en reemplazo del Sr. Otto Ecke, que también renunció, un Síndico y un Síndico suplente, en sustitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas, quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).

Nota: En caso de no haberse depositado las acciones necesarias para la asamblea ordinaria, que debe verificarse en esta fecha, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 43, inciso 12; 51, 52 y 54 de los Estatutos sociales, la segunda convocatoria será para el día 28 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el mismo local, calle San Martín Nº 128, y con la misma orden del día.

Las acciones pueden depositarse en las oficinas de la Sociedad, todos los días hábiles, de 2 a 4 p. m. — El Gerente.

22 Septiembre.—Nº 578-v-8 octubre.

Centro Gallego

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los Arts. 41, 43 y 44, esta Junta Directiva convoca a los socios del Centro Gallego a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente, a las 8,30 p. m., en el local calle Sáenz Peña Nº 244, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio.

3º Elección de los Socios que han de ocupar los siguientes cargos:

Consejo de apelaciones: cinco señores Consejeros, en substitución de los señores: don Casimiro Gómez, don Alberto Serantes, don Ramón López Cernadas, don Andrés Castro y don Ignacio Míguez, que han terminado su período.

Comisión Sindical: tres señores por renovación, para substituir a los señores: don Juan B. Carrera, don José Bermúdez y don José Vilar.

Junta Directiva: Presidente, en substitución del señor L. Alonso Pérez, que terminó su período; Vicepresidente por dos años, en substitución del señor Bernardo Rodríguez, que ha renunciado; cuatro Vocales por tres años, en substitución de los señores don Luis López Páez, don José Regueiro, don Luis Alvarez Lafuente y don Antonio Sarandeses, que terminaron su período; un Vocal por dos años, en substitución del señor Enrique Quintás, y un Vocal por un año, en substitución del señor César Mureso, que han renunciado.

Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan 18 años de edad, seis meses de antigüedad como socio y se hallen al día en el pago de su cuota mensual. Los que hallándose en estas condiciones se propongan asistir a la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, de 8 y 30 a 11 p. m., todos los días hábiles hasta el 28 del corriente inclusive, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, que le será necesaria, además, para votar. — L. Alonso Pérez, Presidente. — L. López Páez, Secretario.

22 Septiembre.—Nº 577-v-29 septiembre.

«La Metropolitana»

Sociedad de Préstamos y Edificaciones

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Maipú 245, el Sábado 10 de Octubre de 1914, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fusión de esta Sociedad con «La Continental», Compañía de Seguros Generales.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y autoricen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar los Certificados de sus Acciones, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

22 Septiembre.—Nº 581-v-8 octubre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Licitación de racionamiento

El día 26 de Octubre próximo a las 3 y 3 y 30 respectivamente, tendrá lugar la licitación pública ante el señor Escribano General de Gobierno, para la provisión del racionamiento de la tropa del Cuerpo de Bomberos y detenidos, durante el año 1915.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Septiembre de 1914.

v-26 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial para el ejercicio de 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de once a. m. a seis p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el Sábado 17 de Octubre próximo, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1914. v-17 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 23 del corriente, a las dos pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Avenida Alcorta de Pepirí a Beázley y Beázley de Sáenz a Avenida Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914.—El Secretario.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos a los hospitales municipales, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 29 del presente mes, a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1914.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Pavón de Quintino Bocayuva a Avenida La Plata y Beauchef de Asamblea a Zañartú, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914. — El Secretario.

-v-29 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia Machiavello de Salomón por sí y en representación de sus hijos menores, Arsenio B., José María, María Adelia, María Zulema, Haydee Martina y Celia Cirilia de Salomón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José B. Salomón. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914. — El Secretario.

-v-30 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña Marcela Osuna de Godoy, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Justiniano Godoy.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aniceta Celina Casavalle de Esteche, por sí y en representación de su hijo menor, don Manuel Esteche, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Manuel M. Esteche.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lucía Ramos de Sosa, por sí y en representación de su hija menor doña María Juana Sosa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ramón F. Sosa.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El Secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dorila Arriola de Horne, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Franklin E. Horne.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914. — El Secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Berta Larché de Maza, por sí y en representación de sus hijos menores, Berta Rosa, Ernesto Camilo, Juana, Valentina y Félix Maza, en su carácter de viuda, e hijos legítimos del ex agente de Policía, don Félix Maza.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914. — El Secretario.

v-28 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Evarista Esquivel de Dávila, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Vicente Dávila.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — El Secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Cruz Barsola de Paredes, por sí y en repre-

sentación de sus hijos menores, doña Francisca Visitación y don Pío Cipriano Paredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Domingo Paredes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El Secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Estaurofila Tello de Mascareño, y doña Estaurofila Mascareño, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Policía de la Capital, don Pedro Mascareño.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El Secretario.

v-23 septiembre

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de abordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habersele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraido y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán, en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año, renovable, si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 17 de Octubre, a las tres p. m., pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1914. — El Secretario.

v-15 octubre.

Pliego de condiciones para la licitación de suministro de energía eléctrica para los servicios del Puerto de Buenos Aires.

Art. 1º Llámase a licitación de precios a las Empresas Industriales de producción eléctrica, con concesión suficiente para explotar ese servicio, para la provisión de energía eléctrica, con destino al Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con los requisitos y condiciones que se especifican en los artículos siguientes:

Art. 2º Las Compañías que se presenten a la licitación, deberán comprometerse a proveer al Puerto de la energía eléctrica necesaria para los servicios de alumbrado, fuerza motriz y demás utilizaciones de la misma, durante el término de doce (12) años, corriendo, asimismo, por cuenta de la Compañía:

a) Servicio de reposición de carbones, empleando carbones de la misma calidad que se usan actualmente (marca Plania), atención, manutención y renovación de las lámparas de arco, redes, columnas y demás materiales que forman parte de la instalación y del servicio de alumbrado eléctrico del Puerto.

b) Reposición de las lamparitas incandescentes y manutención de lámparas de arco en los Depósitos de Aduana y demás dependencias.

c) Conservación de las actuales redes subterráneas de distribución y las a instalarse para fuerza motriz y alumbrado de propiedad del Puerto, incluso las cajas de toma corriente de los guinches.

Art. 3º El Gobierno Nacional se compromete, por su parte, a usar durante el término de este contrato, para todos los servicios eléctricos del Puerto, y sus ampliaciones, únicamente la energía eléctrica que suministre la Compañía cuya propuesta sea aceptada.

Art. 4º El contrato comenzará a regir desde el día 15 de Septiembre de 1916, seis meses antes de cuya fecha, la Compañía adjudicataria deberá estar en condiciones para poder suministrar toda la corriente eléctrica necesaria, a todas las dependencias habilitadas del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los precios serán cotizados en la forma siguiente:

a) Precio por Kwh. correspondiente al servicio de lámparas de arco, hasta un consumo anual de 2.500.000 Kwh.; al servicio de lámparas incandescentes, hasta un consumo anual de 750.000 Kwh.; y al servicio de energía, hasta un consumo anual de 800.000 Kwh.

b) Idem, precios para consumos mayores de los nombrados.

c) Precios por Kwh., en las mismas condiciones que en los párrafos a) y b) transcriptos, pero, agregando al precio del Kwh. la amortización en el período del contrato, del costo de la renovación del material actual de alumbrado del Puerto de Buenos Aires, sustituyéndolo por otro de columnas de fierro, del tipo que se debe indicar en la propuesta y canalización subterránea.

d) En los precios a cotizarse, se dará por separado el del consumo desnudo de corriente, el de la conservación, manutención, y reposición de que habla el artículo 2º, b) y c).

Art. 6º Un año antes del vencimiento del contrato, la Compañía manifestará al S. G. las condiciones en que está dispuesta a continuar la provisión de energía y luz eléctrica al Puerto de Buenos Aires, a los efectos de su consideración por el S. G., asimismo el S. G. podrá llamar nuevamente a licitación al mencionado servicio, dentro de ese plazo. Pero, si vencido el contrato, el S. G. no hubiera podido obtener un precio a su juicio conveniente, la Empresa adjudicataria, estará obligada a suministrar la corriente eléctrica al precio que por su contrato hubiera establecido, mientras que el S. G. aborde la construcción de su propia usina, siendo entendido que ese plazo nunca excederá de (2) dos años.

Art. 7º Si durante la vigencia del contrato que de acuerdo con este pliego de condiciones se celebra, la Compañía adoptase un invento o nuevo sistema de producción de energía eléctrica, que permitiera reducir de una manera efectiva e indiscutible en más de veinte por ciento (20 o/o) el costo de energía eléctrica, las tarifas vigentes en ese momento, sufrirán una reducción equivalente a la mitad de la economía que se obtuviere.

Para calcular el monto de esta reducción se tendrá en cuenta la asignación de un interés de siete y medio por ciento (7 y 1/2 o/o) anual, y la amortización correspondiente sobre el capital suplementario que se emplee para la aplicación del nuevo invento o sistema, previo nombramiento de un árbitro tercero para el caso de discordia, el cual será nombrado, si no pudiera llegarse a un acuerdo entre las partes, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 8º Si durante la vigencia del contrato, que de acuerdo con este pliego de condiciones se celebre, el Puerto construyese o explotase elevadores u otras instalaciones industriales, y por tal razón el consumo total de energía (fuerza motriz) excediese de 7.000.000 Kwh. anuales, el S. G. tendrá derecho a gozar de nuevos precios para dicho consumo, los cuales se celebrarán de común acuerdo, entre el S. G. y la Compañía, previo nombramiento de un árbitro tercero, para el caso de discordia, el cual será nombrado, si no pudiera llegarse a un acuerdo entre las partes, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 9º Las corrientes que deben suministrarse al Puerto son de dos clases:

a) La continua, en los centros de alimentación, situados al Norte de la calle Estados Unidos, de 2 x 225 voltios.

b) La alternada trifásica, en los centros de alimentación situados al Sud de la calle Estados Unidos, de 3 x 225 voltios y 50 períodos.

Art. 10. A los efectos de la provisión de la corriente, la Compañía contratista establecerá por su cuenta, en ambos lados de los Diques, Dársenas y Riberas del Riachuelo, los centros de alimentación que fuesen necesarios, tomando como base los existentes. — En la misma forma se procederá para los del Puerto en construcción. — El terreno necesario para construir dichos locales, será puesto a disposición de la Compañía gratuitamente, durante todo el tiempo que dure el contrato. Desde dichos centros, la Compañía alimentará, por medio de sus cables subterráneos y en los puntos convenientes, las redes secundarias de distribución.

Art. 11. La provisión, colocación y entretenimiento de los aparatos de transformación de la corriente trifásica de alta tensión a la tensión adoptada para la distribución secundaria, serán de cuenta exclusiva de la Compañía contratista.

Art. 12. La corriente será totalizada por medidores, que instalará la Compañía contratista por su cuenta, en la misma forma que se hace actualmente. Para el alumbrado público, se instalarán en las casillas, centros de distribución, dos juegos de medidores, uno por la Dirección General del Puerto y el otro por la Compañía contratista. Para fijar el consumo mensual de energía eléctrica, se tomará el promedio de las indicaciones de estos dos juegos de medidores, hasta tanto que la diferencia en las indicaciones entre los dos juegos de medidores, no supere el 5 o/o, Si esta diferencia fuera mayor, los medidores serán controlados con la intervención de ambas partes. Para los demás consumos, la Compañía instalará medidores en todos los Depósitos de Aduana y en todos los guinches, etc., en la misma forma que se practica actualmente.

Art. 13. Los pagos de la energía consumida, se harán mensualmente, debiendo la Compañía presentar las cuentas correspondientes dentro de los 10 primeros días de cada mes.

Art. 14. Todos los trabajos que se deban ejecutar para la colocación de cables y demás complementos, correrán por cuenta exclusiva de la Compañía, debiendo dejar todo en su estado primitivo, a la terminación de los trabajos.

Asimismo, la Compañía se comprometerá durante la ejecución de los trabajos, a no interrumpir el tráfico, quedando, además, responsable por cualquier accidente individual o material, ocasionado por los mismos.

Art. 15. La Dirección General del Puerto de Buenos Aires, impondrá a la Compañía, salvo caso de fuerza mayor, debidamente comprobado, las siguientes multas:

a) Por retardo en las horas de encender el alumbrado público, un peso moneda nacional, por cada 10 minutos y por cada foco.

b) Por falta en la corriente estipulada, o por intermitencias en la luz, un peso moneda nacional, por noche y por cada foco.

c) Por faltas en la conservación de lámparas, globos, postes o suspensores, un peso moneda nacional, por día de retardo, pasadas 24 horas de recibido el aviso, salvo el caso de que la repartición exigiera mayor tiempo.

d) Por cada foco, que después de encendido permanezca apagado más de 20 minutos, dos pesos moneda nacional.

e) Por cada foco, que no se encienda en toda la noche, o que después de encendido permanezca apagado todo el resto de la noche, cinco pesos moneda nacional.

La Dirección del Puerto, indicará a la Compañía la hora de encender y apagar las lámparas del servicio de alumbrado público.

f) Por falta de corriente a los servicios de fuerza motriz y luz incandescente, dos pesos moneda nacional, por cada Kw. o fracción instalados y por cada hora que permanezcan los servicios sin corriente.

Art. 16. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al señor Director General, el día 14 de Octubre próximo, a las 3 p. m., extendidas en papel sellado de pesos cinco moneda nacional la primera hoja y de pesos uno moneda nacional las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o títulos nacionales, equivalentes a pesos cinco mil moneda nacional como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 17. El S. G., se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 18. La Compañía a quien se haya adjudicado el suministro de energía eléctrica a los servicios del Puerto, deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta alcanzar la suma de pesos cincuenta mil moneda nacional, que perderá la Compañía en el caso que no diera cumplimiento a las obligaciones contraidas, quedando así mismo caduco el contrato que se celebrare. El depósito en el Banco de la Nación Argentina, se podrá efectuar con títulos, cuyos intereses quedarán a disposición de la Compañía.

O. v-14 octubre

Pliego de condiciones para la provisión de carbón Cardiff

Art. 1º El carbón deberá ser de primera calidad, con un zarandeo a entera satisfacción de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Cardiff. Cada propuesta deberá indicar también el número de ca-

lorías que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas, a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase, no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá claramente de que mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará que cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2º La cantidad de carbón a proveer es de cinco mil ciento ocho (5.108) toneladas métricas, (de mil kilogramos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso, en las proporsiones que a continuación se expresan.

Procedencia	Kilos	Totales Kg.	Tot. Gen. Kg.	Sitio de descarga	Prop. de entrega
Map. Hidráu:					
Usina Norte......	100000			Usina Norte	A med. q' se req.
Usina Sud......	200000			Usina Sud	» »
Grúas 1, 2, 3, ...	54000			Grúas Flot.	» »
Casilla	50000	404000		Casilla	» »
Talleres	96000	96000		Talleres	En 2 mes. 48 t. v.
Vías y Obras:				Dir. G. Puerto	A med. q' se req
Remolcador......	98000				
Talleres	10000	108000			» »
Tráfico......	4500000	4500000	5108000	Est. Provista Est. Belgrano	Desde Oct. 1914

Art. 3º La cantidad de polvo no podrá exceder de siete por ciento en cada cargamento. La proporción de aquél se determinará pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo, por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda horizontalmente, se echará sobre ella una cantidad de veinticinco (25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4º La entrega y el apile se efectuarán en los sitios indicados en el Art. 2º.

Art. 5º La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 6º En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir a su elección, uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1%) uno por ciento sobre el valor de la partida, por cada semana de retardo en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el Superior Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiese la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la rescisión del mismo o podrá pedir una prórroga que el Superior Gobierno acordará o no, según considere conveniente.

Art. 7º El contratista presentará a la Dirección General del Puerto, cuando ésta lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 8º Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 24 de Septiembre a las 3 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera fojas, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberán venir acompañadas de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3%) del importe total de la propuesta.

La persona a quién se adjudique el contrato, deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 9º El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 10. No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presentada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Art. 11. La Dirección General del Puerto, se reserva el derecho de disminuir las cantidades de carbón a pedirse, indicadas en el Art. 2º, en la forma que lo juzgue más conveniente.

Of.-v-24 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 1391 R, o 511 M, o 359 R, nota Nº 414, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 28 de 1914.

Marca LC, Nos. 4323-28, 6 paquetes, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca L. Lacordery, Nº 655, 1 fardo, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca L. Lacordery, Nº 656, 1 bulto, vapor C. Ortegal, fecha de entrada, Enero 3; marca Bonie, Galdós Gelman, Nº 657, 1 canasto, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca Jacobo F. Chuirero, Nº 658, 1 cajón, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca G. Beridi, número 987, 1 silla, vapor R. Victorio, fecha de entrada Enero 7; marca AW, Nº 1, 1 cajón, vapor Santa Fe, fecha de entrada Enero 7; marca Michel Londes, sin número, 1 paquete, vapor Hollandía, fecha de entrada Enero 8; marca Allisuw Bell, sin número, 4 paquetes, vapor Hollandía, fecha de entrada Enero 8; marca Cabezas y Gutiérrez, sin número, 2 paquetes, vapor Barcelona, fecha de entrada Enero 8; marca Diez, Ordóñez y Cía., sin número, 2 paquetes, vapor Barcelona, fecha de entrada Enero 8; marca AL, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada Enero 8; marca en cuadrado AL abajo 84 C, Nº 371, 1 cajón, vapor Valdivia, fecha de entrada Enero 9; marca DK, Nº 5, 1 cajón, vapor Sda. Ventana, fecha de entrada Enero 9; marca en dos ángulos CC, Nº 172, 1 cajón, vapor H. Wanior, fecha de entrada Enero 10; marca LP, Nº 6383, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca Boit Bh. of S. México, Nº 518, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca A. G. Cicilia, sin número, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; IHC, Nº 20533, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca AA, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca Arnery Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca en cuadrado VRBAR contramarca AB, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca en cuadrado VRBAR contramarca AC, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca entre dos ángulos CC, Nº 173, 1 cajón, vapor H. Brae, fecha de entrada Enero 15; marca Kosine Alvid, número 996, 1 bulto, vapor R. Santa Elena, fecha de entrada Enero 19; marca Viso Asunta, Nº 673, 1 bulto, vapor R. Elena, fecha de entrada Enero 19; marca L. Campos Ampiero, Nº 1, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca M. J. I. Ayerza, sin número, 1 bulto, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca A. Affberger, Nº 8309, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca E, sin número, 1 bulto, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca JD, sin número, 1 paquete, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca E. Baúl e hijos, Nº 500, 1 paquete, vapor K. Wilhem II, fecha de entrada Enero 22; marca Mesin Lotice, Nº 14, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Enero 24; marca Dor. W. F. Anghieberg, sin número, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Enero 24; marca N. León, sin número, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Enero 26; marca LG, Nº 7, 1 cajón, vapor Columbia, fecha de entrada Enero 29; marca Batalla y Cía., Nº 47, 1 paquete, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada Enero 29; marca José Dasahise, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada Enero 29; marca JD, sin número, 1 bulto, vapor Dano, fecha de entrada Enero 29; marca VMP, Nº 8, 1 cajón, vapor Gebia, fecha de entrada Enero 30; marca VOC, Nº 28, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Enero 31; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Enero 31; marca HKCG, sin número, 1 cajón, vapor Ducca D'Abruzzi, fecha de entrada Febrero 2; marca TSJ, Nº 111, 1 cajón, vapor L. Rosarina, fecha de entrada Febrero 2; marca MS, sin número, 1 paquete, vapor L. Rosarina, fecha de entrada Febrero 2; marca SSA, Nº 1, 1 cajón, vapor France, fecha de entrada Febrero 2; marca Otto Frank y Cía., Nº 752, 1 paquete, vapor Cap. Firisferre, fecha de entrada Febrero 3; marca Kerny y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Verdi, fecha de entrada Febrero 4; marca Cap. W. Gobernu, Nº 520, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Febrero 9; marca JD, Nº 368, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Febrero 9; marca R. Coruña, sin número, 1 paquete, vapor Salta, fecha de entrada Febrero 10; marca Walvard y Neis, número 47, 1 fardo, Cap. Arcona, fecha de entrada Febrero 11; marca J. Escudero, sin número, 1 cajón, vapor P. Satrústegui, fecha de entrada Febrero 13; marca Gruce Lettun, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, fecha de entrada Febrero 14; marca %, Nº 336, 1 cajón, vapor B. Laura, fecha de entrada Febrero 14; marca La Confianza, número 330, 1 baúl, vapor Ravenna, fecha de entrada Febrero 18; E. Rosario, Nº 201/2, 2 cajones, vapor Ravenna, Febrero 18; marca Eses y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vasari, Febrero 18; marca G. G. Moore, sin número, 1 paquete, vapor Vasari, Febrero 18; marca CGE, sin número 1 cajón, vapor S. Córdoba, Febrero 18; marca S, sin número, 1 cajón, vapor S. Córdoba, Febrero 18; marca RB Lenerose, Nº 781/83, 3 paquetes, vapor R. J. August, Febrero 18; marca L Bolini, sin número, 1 fardo, vapor J. C. Pacífico, Febrero 18; marca M. Heraschile, sin número, 1 fardo, vapor J. C. Pacífico, Febrero 18; marca AWF, número 1914, 1 baúl, vapor Daca D'Aosta, Febrero 18; marca JP, sin número, 1 cajón, vapor Vasori, Febrero 118; marca VOC, Nº 140, 1 cajón, vapor H. Fradi, Febrero 18; marca G. Ayesa y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Fraddi, Febrero 18; marca GPC, Nº 100, 1 cajón, vapor Cavour, Febrero 28; marca P. Conesa, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Marzo 3/; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, Marzo 3; marca PC, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, Marzo 3; marca Manuel Seclada, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, Marzo 3; marca OCL o OLC, sin número, 1 cajón, vapor Algerie, Marzo 3; marca DM, sin número, 1 cuneta, vapor H. Froch, Marzo 3; marca SN, número 125, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, Marzo 9; marca Wenterdeff, sin número, 1 cajón, vapor Cap, Ortegal, Marzo 9; marca G. Grecio Fran Jum, Nº 925, 1 cajón, vapor Asturias, Marzo 10; marca EL, Nº 101, 1 cajón, vapor Asturias, Marzo 10; marca BM, número 8225, 1 cajón, vapor Asturias, Marzo 10; marca Stercruce Leztany, número 511, 1 paquete, vapor Asturias, Marzo 10; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Desma, Marzo 11; marca Ramón Burcet, Nº 440/41, 2 paquetes, vapor Blucher, Marzo 13; marca Llogd Italiano, Nº 519, 1 bulto, vapor Indiana, Marzo 13; marca G. Mezzitelli, Nº 418, 1 baúl, vapor Toscana, Marzo 16; marca SM, Nº 2159, 1 barril, vapor Toscana, Marzo 16; marca AWJ Conoy, Nº 521, 1 paquete, vapor Avón, Marzo 16; marca BD, Nº 1/4, 4 cajones, vapor Avón, Marzo 16; marca Pettigren, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, Marzo 17; marca LRC, sin número, 1 paquete, vapor El Paraguayo, Marzo 17; marca A de Michelli, sin número, 1 paquete, vapor El Paraguayo, Marzo 17; marca R. Eesler, sin número, 1 cajón, vapor Tennyson, Marzo 17; marca AMX, Nº 288, 1 paquete, vapor Tennyson, Marzo 17; marca M. Alvarez Luque, Nº 2, 1 cajón, vapor León XIII, Marzo 19; marca Carlos Vioro hijo, Nº 251, 1 paquete, vapor C. Arcona, Marzo 21; marca Cipriano y López, Nº 224/25, 3 paquetes, vapor C. Arcona, Marzo 21; marca The Stes Construciones, sin número, 2 paquetes, vapor H. Warrior, Marzo 21; marca en dos ángulos CLTD, sin número, 1 cajón, vapor H. Warrior, Marzo 21; marca A Zuccosteni, sin número, 1 paquete, vapor H. Warrior, Marzo 21; marca CI, Nº 17046, 1 cajón, vapor Aragón, Marzo 21; marca BD, Nº 5, 1 cajón, vapor Aragón, Marzo 21; marca Zapater y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Duca degli Abruzi, Marzo 21; marca G. Teneiro, Nº 1, 1 paquete, vapor La Correntina, Marzo 30; marca V. Caballero, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, Marzo 30; marca Juan C. Gorleszía, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, Marzo 30; marca Santos y Cía., Nº 23, 1 fardo, vapor R. Wilhelm II, Marzo 28; marca en triángulo adentro REC, Nº 1, 1 cajón, vapor Arlanza, Marzo 31; marca ENY, Nº 1345, 1 cajón, vapor Arlanza, Marzo 31; marca BM, Nº 8307, 1 cajón, vapor Arlanza, Marzo 31; marca en triángulo arriba PN, Nº 338, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, Marzo 31; marca Y. Bosiris, Nº 6, 1 paquete, vapor S. Scabel, Marzo 31; marca A, Alonso, sin número, 17 tubos, vapor Avón, Enero 10; marca A. Porynin, sin número, 1 bulto, vapor D. D. Abruzzi, Febrero 2; marca G. Padilla, sin número, 1 bulto, vapor P. de Udine, Febrero 7; marca P. Bono, sin número, 2 bultos, vapor Salta, Febrero 12; marca R. Videla, sin número, 1 bulto, vapor P. Mafalda, Febrero 13; marca L. Lapilio, sin número, 2 bultos, vapor S. Córdoba, Febrero 16; marca Lanfutes, sin número, 1 bulto, vapor Valbanera, Febrero 20; marca G. Punio, sin número, vapor Cavour, Febrero 21; marca P. Groli, sin número, 1 bulto, vapor P. de Udine, Marzo 3; marca José Guselli, sin número, 12 paquetes, vapor Asturias, Marzo 11; marca M. López, sin número, 1 paquete, vapor Garibaldi, Marzo 20; marca H. Borso, sin número, 1 bulto, vapor Demerara, Marzo 23; marca R. Frucino, sin número, 1 bulto, vapor K. Wilhelm II, Marzo 26. — El Jefe.

v-30 septiembre

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos a oro «Banco Hipotecario Nacional»

Se hace saber a los tenedores de títulos a oro del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» de Ley número 2842, que el día 2 de Octubre próximo, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amor-

tización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, cuyo fondo amortizante es de $ 21.200 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914.— El Secretario.

v-2 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Ramón Marcos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de novecientos diez y ocho pesos treinta y tres centavos moneda nacional ($ 918,33 m/n) que en concepto de pensiones cobradas indebidamente adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Magdalena B. de Petrena y señor Antonio Boriano, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General conjunta o separadamente la cantidad de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 350 m/n), que la primera adeuda en concepto de alquileres de la propiedad del Estado que ocupara, en la calle Paraguay 2226, devengados durante los meses de Agosto, Septiembre y veinticuatro días de Octubre del año 1913, y de que es responsable el segundo en su carácter de fiador solidario; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Elisa Sayós de Viezca, para que dentro del término de diez días, a contar tde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 29.500,59 m/n) veintinueve mil quinientos pesos cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que en concepto de pensiones cobradas indebidamente adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Stelio, Pulimen y Eduardo Piñeyro, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 90 o/s.) noventa pesos oro sellado, el primero, en concepto de limpieza y multa al 31 de Diciembre de 1913; y ($ 291 o/s.) doscientos noventa y un pesos oro sellado, y ($ 650 m/n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, el segundo, por el concepto de limpieza y multa al 31 de Diciembre de 1913, e infracción al artículo 10 del Decreto de 27 de Mayo de 1901, respectivamente, servicios prestados y multas aplicadas por la Dirección General del Puerto de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-26 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al señor Natale V. Crocco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 88 m/n.), que en concepto del servicio de tracción, adeuda a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a los señores Galo Cámara y Vicente Bazán, para que dentro de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, conjunta ó separadamente, la cantidad de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m/n.), que en calidad de anticipo recibiera el primero, con destino a sufragar los gastos que le demandara la mensura de 80.000 hectáreas, que constituían la ex concesión Maffeis y Durañona, en el Territorio de Formosa, la que está obligado a restituir, si ella no fuere aprobada, hecho que se ha producido, según resulta del Decreto fecha 24 de Diciembre del año 1913; y el segundo como fiador del expresado señor Cámara, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a los señores Max Fox y Eduardo Joubert, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la cantidad de setecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 740 m/n.), que en concepto de alquileres, devengados en la propiedad de la calle Andes Nº 826, de pertenencia del Estado, dejó adeudando el primero, y de que es pasible de responsabilidad el segundo, como fiador solidario; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a la señora Modesta Ocampo de Durán, para que ingrese en Tesorería General de la Nación, dentro del término de diez días, la cantidad de siete mil doscientos pesos moneda nacional ($ 7.200 m/n) que en concepto de pensiones cobradas indebidamente, adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-24 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a la señora Felisa B. de Aldes, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y tres pesos, diez centavos moneda nacional ($ 43,10 m/n.), que en concepto de derechos aduaneros, adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-24 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los señores Eleodoro G. Sarmiento y Angel Sosa, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de ochenta mil pesos, moneda nacional, ($ 80.000 m/n.), que adeudan, el primero como anticipo que le fuera acordado por el Ministerio de Agricultura, con destino a los gastos que demandara la mensura que se le encomendó de la Colonia Pastoril Presidente Quintana, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, la que no fué aprobada y por los términos del contrato, llegado ese caso estaba en el deber de devolver, y el segundo en su carácter de fiador solidario de dicho señor Sarmiento; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al Sr. E. Kohler, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de veintidós pesos, setenta y tres centavos moneda nacional ($ 22,73 m/n.), que por concepto de derechos aduaneros, adeuda a la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los señores E. Repetto y Cía, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de treinta pesos, doce centavos moneda nacional, ($ 30,12 m/n.), que por concepto de derechos aduaneros, adeuda a la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor A. Copello Podestá, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de doscientos veintiún pesos sesenta y cuatro centavos m/n., ($ 221,64 m/n.), que adeuda como saldo dejado por el señor José Gómez, su afianzado, por retención indebida de los fondos del producidos de valores fiscales, cuando desempeñaba el cargo de Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos en General Acha, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. D. Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Pedro Luis María Marcelo Rousseau, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, a contestar la demanda y estar a derecho en el juicio, que por nulidad de matrimonio, le ha iniciado Dª Renée Lagrost, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por decaído el derecho e intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1914. — Manuel Beretervide, secretario.

Sin cargo — v-23 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la impresión de matrículas para el año 1915, de acuerdo con el pliego de Bases aprobado. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las leyes de la materia, tendrá lugar el día 1º de Octubre próximo, a las tres de la tarde. — El secretario general.

v-1º octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación del edificio escolar de la calle Almagro 850, ocupado por la escuela Nº 2, del Consejo Escolar Nº 11º, de acuerdo con los planos, pliegos de bases y condiciones, confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la expresada Oficina de Arquitectura, calle Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Miércoles 14 de Octubre próximo a tres de la tarde. — El Secretario General.

v-14 octubre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Profesoras del Rosario (Santa Fe), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal de Profesoras del Rosario, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal de Profesoras del Rosario de Santa Fe. —Buenos Aires, Agosto 24 de 1914.— El Secretario General.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal de referencia todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Octubre próximo a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935 y en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), — Buenos Aires, Agosto 24 de 1914.— El Secretario General.

v-2 octubre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de las piezas de porcelana, correspondientes a 40 juegos servicios de mesa de cuartel, para oficiales, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Septiembre 10 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-9 octubre.

Ministerio de Marina

J. Martínez y Cía.

Dirección General Administrativa

318.500 kilos, más o menos, hierro fundido, de insuperable calidad

Por orden del señor Director General de Administrativa, el JUEVES 24 del corriente, en esa Dirección, a las 2 p. m., procederé a la venta en pública subasta, al contado, neto, y al mejor postor, de 318.500 kilos, más o menos, hierro fundido, proveniente de cañones, con sus montajes, moldes de proyectiles, una caldera vieja del «Espora», ruedas de hierro, etc. Este material se encuentra en el Parque de Artillería de Zárate, donde podrán verlo los interesados. Por más datos, recurrir a la División Compras de la Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil) o en mi escritorio, Uruguay 1261. — J. Martínez y Cía.

O-v-24 septiembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo,

pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva en esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha, en el expediente Nº 10799, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características, son las siguientes: Eslora 4,00 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,60 centímetros, teniendo catorce pares de curvas, tres bancadas, sin número de matrícula, está pintado de plomo, no tiene nombre y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del plazo acordado; pasado el mismo, se procederá de acuerdo con lo que disponen los Reglamentos en vigor.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del canal de Martín García, y cuyas características, son las siguientes: Eslora 5 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,50 metros. Tiene dos proas, dos cámaras de aire, dos bancadas, dos toleteras, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — David D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

———

Llámase a licitación hasta las 3 h. pasado meridiano, del día 19 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio destinado a cuadra para marineros en la Subprefectura de la La Plata (Gran Dock).

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados deben ocurrir a la Prefectura General — Reconquista 281 — todos los días hábiles, en horas de oficina. — Buenos Aires, Septiembre .... de 1914.

O-v-19 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 4440, letra S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas carácterísticas son las siguientes: eslora 4m70, manga 1m27, puntal 0m40; en su construcción tiene siete partes de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada; forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 8110, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay y que tiene las siguientes caracteristicas: Eslora 4,50 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,75 metros; tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos. dictada con fecha de hoy en el expediente número 1325 M, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora, 2,05 metros; manga 0,82 metros; puntal 0,26 metros; construída de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha en el expediente Nº 5071, letra S, ce cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros 67 centímetros; manga 1,52 metros; puntal 0,41 metros, forrada de pino blanco, con un castillete en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que, si dentro del plazo establecido, no fuera reclamada, se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes. —Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

———

Habiendo comunicado el señor Comandante de la Isla de Martín García, que en las inmediaciones del portón del muelle de aquella isla, fueron recogidos restos de un bote, arrojados a la costa por el temporal que reinó en los días 18 y 19 del mes de Agosto próximo pasado, y que pertenecen a una embarcación hecha en madera de cedro, a tingladillo, pintada de color plomo, con un número 3 en pintura blanca en la parte de proa a estribor, se publica el presente edicto por el término de treintas días para que los que tengan conocimiento de la desaparición de la embarcación de referencia, den cuenta a esta Prefectura General, Reconquista 281, sobre la forma y circunstancia en que ocurrió el hecho. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-21 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 10720 letra T (c. r.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación recogida por la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se halla en pésimo estado, siendo sus caracterícticas las siguientes: Eslora 6 metros, manga 1,47 metros, puntal 0,49 centímetros, con dos toleteras, 3 bancadas y una bancada corrida a popa, estando pintada de color amarillo. — Si dentro del término acordado, los interesados no se presentaren a interponer sus acciones en forma, ante esta Prefectura General Reconquista 281, se procederá a su deshacimiento, sin que haya lugar posteriormente a reclamo ni indemnización de especie alguna, en razón de la inservible condición en que se encuentra la embarcación de referencia. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-21 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 10930, letra O, (c, b), se ofrece públicamente en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el puerto de la Capital, para cuyo efecto los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1914. — El Oficial Mayor.

v-10 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9386, letra S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a ocho piraguas, de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. Sus características son las siguientes: 1a. eslora 9m20, manga 0m80, puntal 0m50; 2a. eslora 9m70, manga 0m75, puntal 0m48; 3a. eslora 8m75, manga 0m60, puntal 0m48; 4a. eslora 10 m., manga 0m51, puntal 0m40; 5a. eslora 6m80, manga 0m50, puntal 0m35; 6a. eslora 4 m., manga 0m37, puntal 0m35; 7a. eslora 5m20, manga 0m40, puntal 0m26; 8a. 4m50, manga 0m56, puntal 0m44.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, a deducir sus acciones en forma, en caso contrario se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 7521, letra T, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Roberto Alabarde, propietario de la lancha a nafta, denominada «La Monette», matriculada bajo el Nº 17886, para que se presente ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — con el propósito de que proceda a retirar de la Subprefectura del Tigre, la lancha de su propiedad, que se halla depositada en la misma, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no se presentare, se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 13 del actual, en el expediente número 4117, letra J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya número 10 del canal Sud del Puerto de la Capital y cuyas características son las siguientes: Eslora 7,80 m., manga 1,20 m., puntal 0,80 ct., cuya construcción es de dos proas, forro interior, pintado de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-29 septiembre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 31 de Julio ppdo., en el expediente Nº 1851, letra M., se emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del tiempo señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el Puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no diere cumplimiento a su extraceión, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-26 septiembre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 19 del corriente en el expediente Nº 9440—S, (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el Arroyo conocido por «Palo Blanco», jurisdicción del Puerto La Plata y cuyas características son las siguientes: Eslora, 6,80 m. manga arriba 1.70, Abajo 1.40 m. Puntal 0,60 centímetros. Quilla 0.60 m. — No tiene nombre ni número de matrícula y es regular su estado de conservación. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-26 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Octubre próximo, a las dos p. m., para la provisión de 137 guardaganados según plano 1070 (quebracho colorado).

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que serán devueltos pudiéndolos consultar gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre ... de 1914. — La Administración.

v-1º octubre.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1914. — José Y. Goñi, secretario.

v-17 octubre.

———

Llámase a licitación para la provisión de la carpintería metálica para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Villa Devoto; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-23 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección Guneral de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican que deberán efectuar la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Attwell José E. Expte. A. — 2429 — 1913, pesos 6 moneda nacional.

Bonfanti Pasini P. E. Expte. B. — 959 — 1914,. pesos 7 moneda nacional.

Balmaceda Margarita Krause de Expediente B. — 886 — 1913, pesos 5 moneda nacional.

Dillón Eduardo, Expte. D. — 4743 — 1913, pesos 5 moneda nacional.

Franco Rómulo, Expte. D. — 2234 — 1913, pesos 7 moneda nacional.

D. Estouvelles Ernesto, Expte. E. — 487 — 1913, pesos 5 moneda nacional.

Ferrari Esteban, Expte. F. — 283 — 1906, pesos 6 moneda nacional.

Garramuño Javier M., Expte. G. — 683 — 1914, pesos 4 moneda nacional.

González Rodolfo, Expte. G. — 516 — 1913, pesos 4 moneda nacional.

Montero Avelino, Expte. M. — 2558 — 1912, pesos 3 moneda nacional.

Sociedad Minas de Oro del Neuquen. Exp. T-2457-904, pesos 39 moneda nacional.

Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 305 — 1911, pesos 20 moneda nacional.

Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 306 — 1911, pesos 27 moneda nacional.

Mantel Pedro, Expte. M. — 816 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Martínez Luis M., Expte. M. — 517 — 1913, pesos 4 moneda nacional.

Monti Anselmo, Expte. M. — 569 — 1914, pesos 4 moneda nacional.

Rueda Adolfo, Expte. R. — 1047 — 1914, pesos 3 moneda nacional.

Tobar Francisco (H), Expte. T. — 392 — 1913, pesos 4 moneda nacional.

Tobar Francisco e Hijos, Expte. T. — 615 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Vega Hermanos, Expte. V. — 327 — 1913, pesos 14 moneda nacional.

Zoeller Otto, Expte. Z. — 582 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

O. — v-21 octubre

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46.491

PSARINE

Septiembre 16 de 1914. — Abel Naline. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.492

LUDYL

Septiembre 16 de 1914. — Abel Naline. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 septiembre.

Acta Nº 45.935



Julio 6 de 1914. — Luis Casamor y Enrique Espaulella. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).

v-26 septiembre.

Acta Nº 36.100

Clipper

Marzo 12 de 1912. — The Clipper Tyro Co. Limited. — Cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, y pneumáticos de caucho y otros, de la clase 17, (modificada).

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.486

FREEMAN'S

Septiembre 16 de 1914. — Watford, Manufacturing Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.487

Freeman's

Septiembre 16 de 1914. — Watford, Manufacturing Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.518



Marca registrada

Septiembre 17 de 1914. — A. H. Müller. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.519

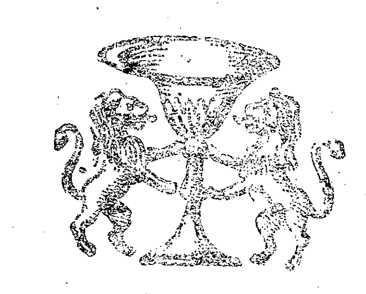


Marca registrada

Septiembre 17 de 1914. — A. H. Müller. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacion, de la clase 22.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.483



Septiembre 16 de 1914. — Miguel Cámpora. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-23 septiembre.

Acta Nº 46.485

FREEMAN & HILDYARD

Septiembre 16 de 1914. — Watford, Manufacturing Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.488

Freeman y Hildyard

Septiembre 16 de 1914. — Watford, Manufacturing Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-23 septiembre.

Acta Nº 46.489

GALYL

Septiembre 16 de 1914. — Abel Naline. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-23 septiembre.

Acta Nº 46.490

NUCLARRHINE

Septiembre 16 de 1914. — Abel Naline. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.493

MANFIELD

Septiembre 16 de 1914. — Manfield and Sons. — Calzados en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.517



Septiembre 17 de 1914. — Ashworth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

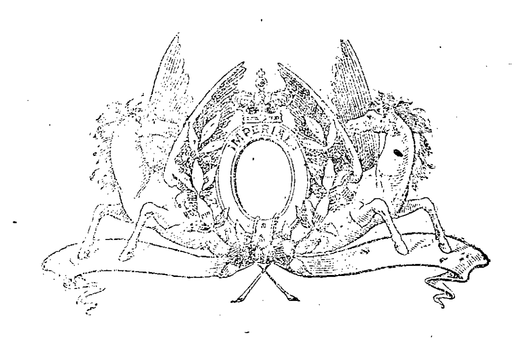
v-28 septiembre.

Acta Nº 45180.



Abril 30 de 1914. — Carlos Groezinger. — Vinos de la clase 23 (modificada).
v-24 septiembre

Acta Nº 46473.



Septiembre 14 de 1914. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-24 septiembre

Acta Nº 46474.



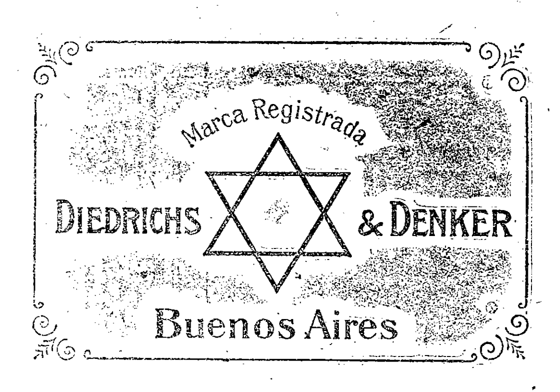
Septiembre 14 de 1914. — Biava, Tampieri y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-24 septiembre

Acta Nº 46476.



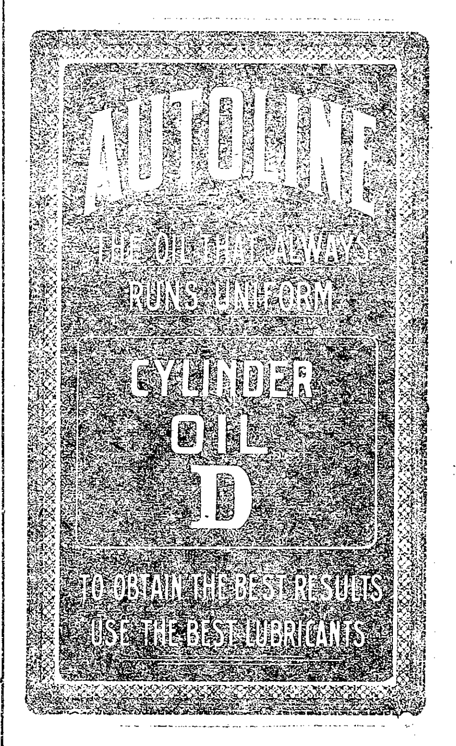
Septiembre 14 de 1914. — Emilio Levy. — Vinos de la clase 23.
v-24 septiembre

Acta Nº 46478.



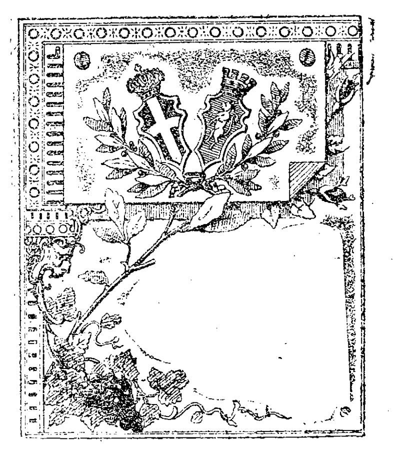
Septiembre 14 de 1914. — Diedrichs y Denker. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-24 septiembre

Acta Nº 43681.



Diciembre 12 de 1913. — Casterán Hnos. y Cía. — Aceites y grasas, minerales lubrificantes, en general de la clase 3 (substituida).
v-24 septiembre

Acta Nº 46471.



Septiembre 14 de 1914. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-24 septiembre

Acta Nº 46482.

Victor

Septiembre 15 de 1914. — Cassels y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-24 septiembre

Acta Nº 46475.

L. I. P

Septiembre 14 de 1914. — La Industrial Paraguaya Sociedad Anónima. — Yerba mate de la clase 22.
v-24 septiembre

Acta Nº 46480.

Victor

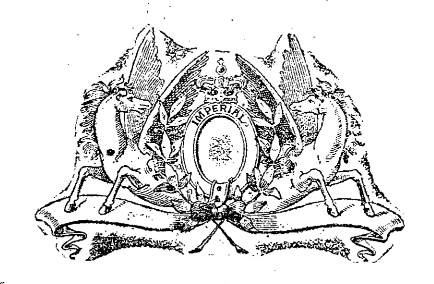
Septiembre 15 de 1914. — Cassels y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-24 septiembre

Acta Nº 46481.

Victor

Septiembre 15 de 1914. — Cassels y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-24 septiembre

Acta Nº 46472.



Septiembre 14 de 1914. — Colombatti y Cía. — Substancias alimenticias e empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.
v-24 septiembre

Acta Nº 46.484



Septiembre 16 de 1914. — Campos, Magnín y Cía. — Anis carabanchel, de la clase 23.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.495

GLASEL

Septiembre 16 de 1914.—Aktiebolaget Novator.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.507

General Güemes

Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Telas y Tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.508

General Güemes

Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Confecciones, calzados, sastrerería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.509

General Güemes

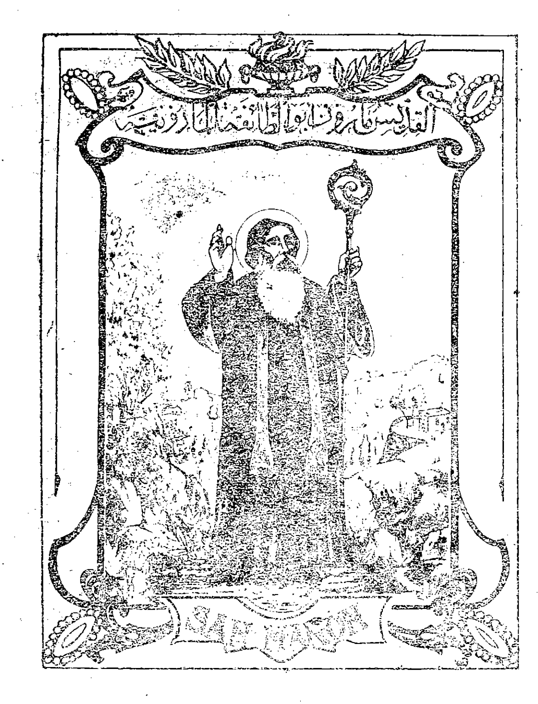
Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.515



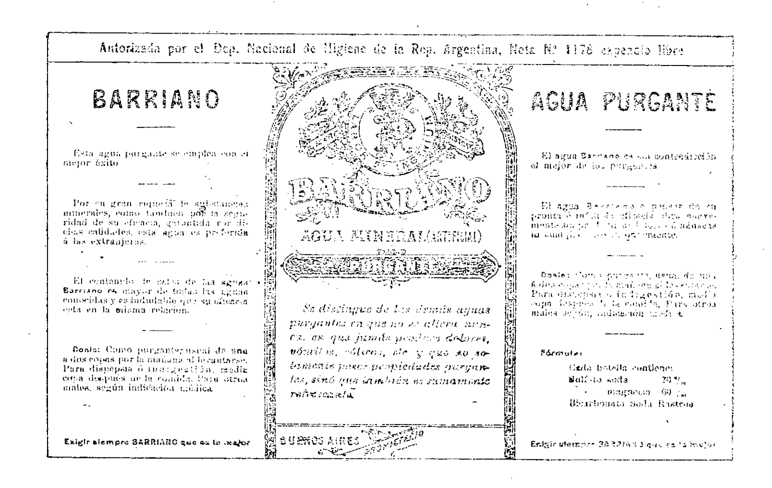
Septiembre 17 de 1914.—A. Kapelusz y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.516



Septiembre 17 de 1914. — Ashworth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.521



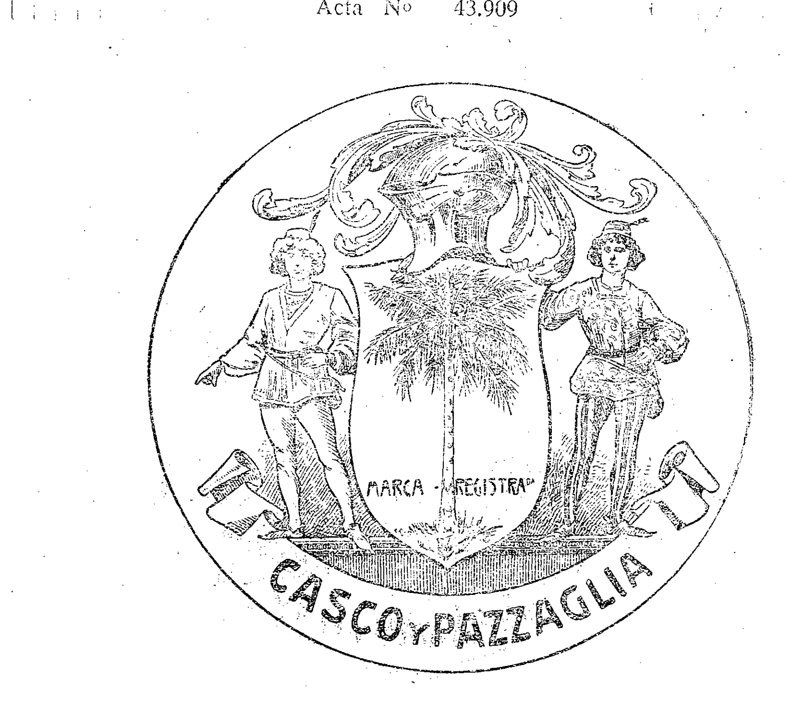
Septiembre 17 de 1914. — Alfredo Pedemonte. — Aguas purgantes, de la clase 2.
v-28 septiembre.

Acta Nº 43.333

Nervosan

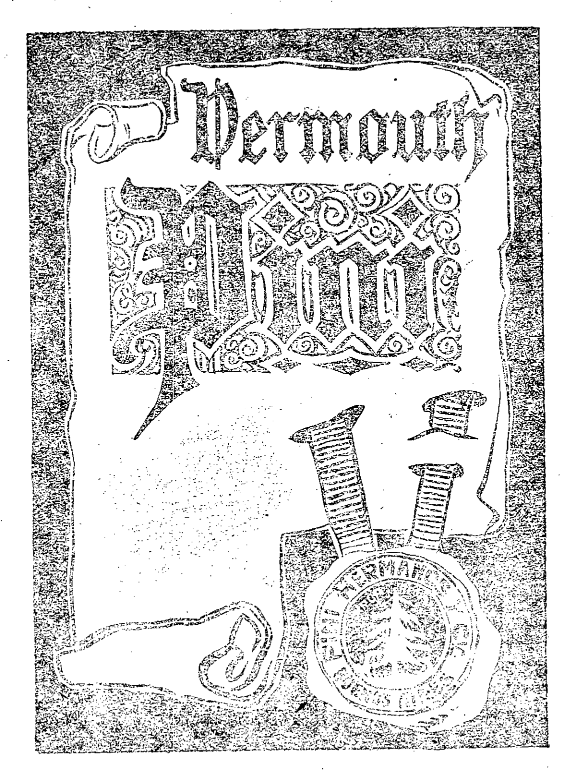
Noviembre 15 de 1913. — Mokosan-Werke, Curt Hugo Heinig. — Cafe y substancias de cafe, de la clase 22, (substituída).
v-28 septiembre.

Acta Nº 43.909



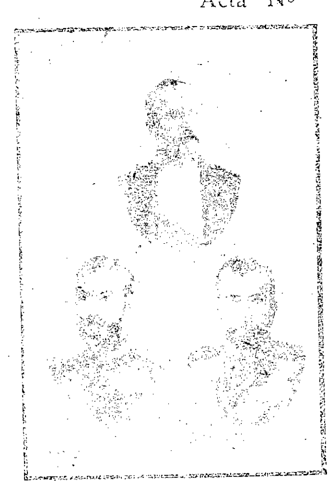
Diciembre 30 de 1913. — Casco y Pazzaglia. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).
v-28 septiembre.

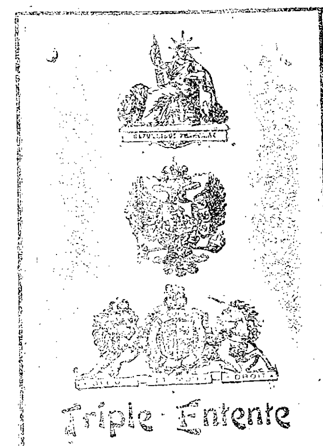
Acta Nº 45.974



Julio 16 de 1914. — Pini Hermanos y Cía. — Vermouth, de la clase 23, (modificada).
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.477





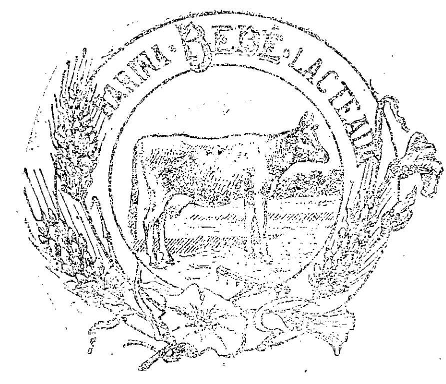
Septiembre 14 de 1914. — Juan U. Baillinou. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.520



Septiembre 17 de 1914. — A. H. Müller. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.522



Septiembre 17 de 1914. — Mosquera y Gorordo. — Harinas lacteadas, de la clase 2.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.494

SULFOÏDAL

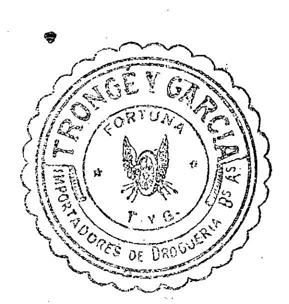
Septiembre 16 de 1914. — Maurice Robin — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.496

Kerozo

Septiembre 16 de 1914. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.498



Septiembre 16 de 1914. — Trongé y García. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.497

1916

Septiembre 16 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.499



Septiembre 16 de 1914. — Trongé y García. — Perfumería en general, de la clase 16.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.500

Salta

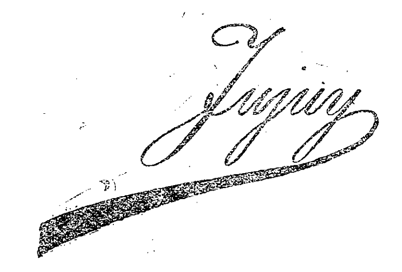
Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Telas y Tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.501



Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.502



Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Telas y Tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.513

VACCARO

Septiembre 17 de 1914. — Severo Vaccaro. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.514

Paz

Septiembre 17 de 1914. — Zerbini, Pupilli y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.503



Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.504



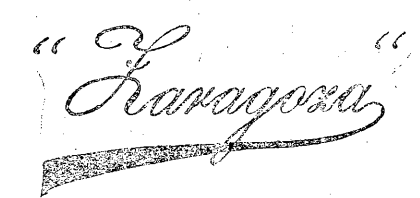
Septiembre 15 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.505

"Zaragoza"

Septiembre 15 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.506



Septiembre 15 de 1914. — J. Lardies, Viñuales, y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.510

Roechling

Septiembre 16 de 1914. — Hartwig y Sievers. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.511



Septiembre 16 de 1914. — Hartwig y Sievers. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-26 septiembre.

Acta Nº 46.512

Supremo

Septiembre 16 de 1914. — Hartwig y Sievers. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-26 septiembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional

